

Comisión Nacional del Agua

Atención de Emergencias y Desastres Naturales por Fenómenos Hidrometeorológicos y Climatológicos

Auditoría de Desempeño: 2022-5-16B00-07-0074-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 74

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Comisión Nacional del Agua en la atención de emergencias y desastres naturales en los municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos para contribuir a salvaguardar la vida y bienes de la población.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría al Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, comprendió la evaluación de los resultados de 2022 y tuvo como referencia el periodo 2019-2021. El alcance temático incluyó la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; la elaboración de los planes de acción de prevención y emergencias; la operación de los Centros Regional de Atención de Emergencias; la capacitación de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias; y el ejercicio de los recursos aprobados para la operación del programa.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”.

Antecedentes

En promedio, en México impactan anualmente cinco ciclones tropicales que pueden desencadenar desastres de gran magnitud,^{1/} ocasionando pérdidas humanas y materiales que afectan la vida cotidiana de las personas, los bienes materiales, y las economías nacional y regional.

Para atender los efectos perturbadores de los fenómenos pluviales, el 16 de enero de 1989, se instituyó la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH); actualmente la Comisión es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SERMANAT). En este contexto, en el artículo 9, fracción XL, de la Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992, se dispuso como una de las atribuciones de la CONAGUA “(...) atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos”.

Para el efecto, en 1993, la CONAGUA instrumentó el Programa presupuestario (Pp) N001 “Programa para Atender Desastres Naturales”, con el cual llevaba a cabo los trabajos necesarios para contener los desbordamientos de los ríos, arroyos y drenes para evitar inundaciones.

Posteriormente, con el decreto emitido en 2010,^{2/} se mandató a la CONAGUA establecer las medidas de prevención y control de los efectos provocados por fenómenos meteorológicos extraordinarios sobre las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes cuando éstos pongan en peligro la vida de las personas y sus bienes. Lo cual originó, en 2016, un cambio en el nombre del Pp N001, al denominarse “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, con el propósito de dar respuesta desde el sector hídrico, a la ocurrencia de fenómenos perturbadores de diversa naturaleza, mediante el auxilio a la población con materiales, equipo y suministro de agua potable entre otros, para mitigar los efectos de dichos fenómenos una vez que se presentan; y contribuir a evitar la pérdida de vidas, daños materiales y a la recuperación de la operación de la infraestructura hidráulica.^{3/}

Con el análisis de los instrumentos de planeación nacional del periodo 2019-2024, se precisó que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) no se presentan elementos relacionados con la

^{1/} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Programa Nacional Hídrico 2020-2024, Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2020.

^{2/} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Decreto por el que se ordena a la Comisión Nacional del Agua establecer las medidas de prevención y control de los efectos provocados por fenómenos meteorológicos extraordinarios y se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse y brindar todos los apoyos necesarios a dicha Comisión, Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010.

^{3/} Comisión Nacional del Agua, Evaluación de Diseño del Programa Atención de Emergencias y Desastres Naturales (N001). Diciembre de 2016.

atención de emergencias y desastres naturales, objetivos y estrategias prioritarias, o acciones puntuales.

En cuanto a la planeación sectorial, respecto del tema de atención de emergencias y desastres naturales por fenómenos hidrometeorológicos, en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 se establecieron las acciones puntuales 2.1.3. “Coordinar y fortalecer la actualización y el acceso oportuno a la información para la consolidación y mejora de los protocolos y sistemas de alerta temprana ante fenómenos hidrometeorológicos, considerando las capacidades locales y la identidad cultural de la población” y 3.3.3. “Atender las emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el ambiente”.

En el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, se estableció el Objetivo prioritario 3. “Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequía” que comprende las estrategias prioritarias 3.2 “Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático, para reducir vulnerabilidad” y 3.4 “Fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la población”.

Para cumplir con dichos objetivos y estrategias prioritarias, así como con las acciones puntuales referidas, en 2022, la operación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” se orientó a que “la población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes”, conforme al objetivo del nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa.

Las actividades del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, se realizan mediante la participación de personal técnico y operativo especializado en emergencias de la CONAGUA, además de equipos de diversa naturaleza como plantas de bombeo, potabilizadoras, camiones pipa, equipos hidroneumáticos de limpieza y desazolve, entre otros, así como el suministro de materiales de desinfección para las áreas afectadas y para asegurar la potabilidad del agua.

El área de enfoque objetivo del Pp N001, es la población afectada por desastres naturales dentro de los municipios que la CONAGUA ha identificado como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico, para el efecto realiza tareas como el abastecimiento y calidad del agua potable que se suministra a la población; acciones de saneamiento básico: cloración de tanques y depósitos de agua potable, encalamiento de focos de infección y de letrinas y excretas; y distribución de plata coloidal y pastillas de hipoclorito de calcio, a fin de evitar la proliferación de brotes de enfermedades entre la población.

Para el desarrollo de estas actividades, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, se aprobaron a la CONAGUA 44,251.0 miles de pesos, con cargo al Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”.

El presente informe corresponde a la auditoría 74 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales por Fenómenos Hidrometeorológicos y Climatológicos”, cuyos resultados de la fiscalización se presentan en los apartados siguientes que permitieron sustentar la relevancia de revisar el diseño, la operación y seguimiento del Pp N001 “Atención de emergencias y desastres naturales”.

Resultados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, permite contar con un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta objetivos e indicadores para medir su avance.

Con el propósito de verificar que el Programa presupuestario (Pp) N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” contó con una MIR y coadyuvó a fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño; que se sustentó en un diagnóstico que justificara su creación; que se alineó con la planeación nacional, y si se constituyó como una herramienta que permitió realizar una valoración objetiva del desempeño del programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022-0074-AFITA, del 28 de junio de 2023, se solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) los documentos que sustentan su diseño, como son el diagnóstico con el cual se determinó el problema público, los árboles de problemas y objetivos, las fichas técnicas de los indicadores, las metas programadas y alcanzadas, así como la contribución de la entidad fiscalizada en el cumplimiento de las mismas.

El análisis del diseño de la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, se efectuó conforme a los incisos siguientes:

- a) Clasificación programática conforme se estableció en el PEF 2022
- b) Matriz de Indicadores para Resultados
- c) Alineación de la MIR con la planeación nacional
- d) Determinación del problema público
- e) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR
- f) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR

A continuación, se detalla el análisis de cada uno de los incisos:

a) Clasificación programática conforme se estableció en el PEF 2022

La clasificación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” es de la modalidad “N”, definida ésta como desastres naturales, la cual se refiere a las actividades para la prevención y atención de desastres naturales. El Pp N001 se relaciona con la clasificación asignada, ya que la MIR del programa contiene indicadores orientados a atender a la población afectada por fenómenos perturbadores relacionados con el agua que recibe atención para salvaguardar su vida y sus bienes, a la elaboración y actualización de planes de acción de prevención y emergencias; a capacitar al personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias; y al mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos perturbadores relacionados con el agua. Lo anterior en concordancia con la clasificación de los programas presupuestarios del anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios” del Manual de Programación y Presupuesto 2022.

b) Matriz de Indicadores para Resultados

En la Cuenta Pública 2022, la CONAGUA reportó ocho indicadores y ocho objetivos que fueron diferentes a los once indicadores y cuatro objetivos que integraron la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” aprobada en el PEF de ese año, lo que implicó cambiar tanto el objetivo del nivel Propósito como el de los niveles de Fin, Componente y Actividades, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP N001 “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES” APROBADOS EN EL PEF RESPECTO DE LOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA, 2022

PEF 2022		Cuenta Pública 2022	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS
NIVEL: Fin Tasa de variación de reducción del riesgo en población afectada por fenómenos hidrometeorológicos extremos relacionados con el agua.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la atención inmediata y oportuna a la población en municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos.	NIVEL: Fin Tasa de variación de la población atendida en acciones de mitigación a afectaciones causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos relacionados con el agua, en el periodo.	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías.
Nivel: Propósito: Tasa de variación de Municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos relacionados con el agua receptora de acciones de apoyo y auxilio.	Los municipios afectados por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos son atendidos con planes de emergencias y programas de prevención para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.	NIVEL: Propósito Tasa de variación del número de acciones de mitigación realizadas para atender las afectaciones causadas por fenómenos naturales relacionados con el agua.	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.
NIVEL: Componente Porcentaje de la maquinaria y equipo de los CRAE con funcionamiento óptimo.	Planes de acción de prevención y emergencias realizados.	NIVEL: Componente Porcentaje de la maquinaria y equipo especializado en condiciones funcionales de operación.	Maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos naturales relacionado con el agua operables.
Porcentaje del personal de las brigadas PIAE capacitado.		Porcentaje del personal de las brigadas PIAE capacitado.	Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados.

PEF 2022		Cuenta Pública 2022	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS
Porcentaje de planes elaborados por primera vez o actualizados.		Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes.	Planes de acción de prevención y emergencias entregados.
Porcentaje de Centros Regional de Atención de Emergencias funcionando en óptimas condiciones de infraestructura para el resguardo de maquinaria, equipo y personal en el periodo.			
NIVEL: Actividad Porcentaje de convenios de colaboración para realizar apoyos de prevención formalizados.		NIVEL: Actividad Proporción de realización de Planes de acciones de prevención y emergencias elaborados o actualizados en el período, en relación con el total programado en el mismo periodo.	Seguimiento en la realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias.
Porcentaje de realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias en el periodo T.	Realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias.	Porcentaje del personal capacitado de las Brigadas PIAE en el periodo t.	Seguimiento en la realización de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIAE.
Porcentaje de realización y/o actualización de programas de mantenimiento a los Centros Regionales de Atención de emergencias en el periodo T.		Porcentaje de equipo y maquinaria para la atención de emergencias que recibe mantenimiento en el periodo t.	Seguimiento en la relación de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado en la atención de emergencias.
Porcentaje de realización y/o actualización de programas de mantenimiento a maquinaria y equipo para la atención de emergencias en el periodo T.			
Porcentaje de capacitación del personal integrante de las Brigadas PIAE en el periodo T.			

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp. N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", publicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta Pública de 2022.

Para la presupuestación del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", la CONAGUA consideró como área de enfoque a "los municipios afectados por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos" y para la rendición de cuentas a "la población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua", sin que se contara con el diagnóstico correspondiente para ninguno de los casos.

Los fenómenos hidrometeorológicos que atiende la CONAGUA son ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados, según lo informó la Comisión con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023; y los fenómenos naturales extremos relacionados con el agua comprenden los hidrológicos que suceden en los cuerpos de agua, especialmente los océanos, que son las masas de agua más extensas.

En el apartado "Avance en los indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal" de la Cuenta Pública 2022, se informó que "derivado a observaciones realizadas a la MIR 2021 se realizaron modificaciones para la MIR 2022 (...)", sin precisar quién realizó las observaciones y cuáles fueron.

Con el oficio núm. B00.1.00.01.0329 del 2 de agosto de 2023, la CONAGUA remitió un correo, del 1 de enero de 2022, dirigido a los Enlaces del PbR-SED, con el que la Gerencia de Recursos Financieros de la Comisión remitió el “Reporte de Análisis y Recomendaciones de la MIR 2021”,^{4/} del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, efectuado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

El grupo auditor precisó que la UED comunicó a la CONAGUA las recomendaciones que resultaron de la revisión de la MIR de 2021 del Pp N001, a efecto de “que en caso de que les aplique, sean tomadas en cuenta para la carga de las Matrices e Indicadores para el ejercicio fiscal 2022”, como se informó en la Cuenta Pública de ese año, pero no aclara por qué los resultados de los once indicadores de la MIR del Pp N001, que fueron aprobados en el PEF 2022, no se reportaron en el documento de rendición de cuentas de ese año, en incumplimiento del artículo 111, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo anterior es relevante, debido a que en el PEF 2023 la CONAGUA no incluyó los indicadores del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” que reportó en la Cuenta Pública 2022, lo cual evidencia que la entidad fiscalizada no ha consolidado una MIR para el programa y, en consecuencia, carece de una herramienta de planeación estratégica para establecer los indicadores estratégicos y de gestión como base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, en incumplimiento del apartado II “Definiciones”, inciso f, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, vigente en 2022.

La denominación y objetivo de los indicadores reportados por la CONAGUA en la Cuenta Pública 2022 y en el PEF 2023, se presentan en el cuadro siguiente:

^{4/} En el numeral 18 de los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios”, que la SHCP emite cada ejercicio fiscal, la UED debe revisar la calidad de las MIR de los Pp; para llevar a cabo dicho proceso, se utilizó una Ficha de valoración denominada “Instrumento de Valoración MIR” que es un conjunto de preguntas categóricas y dicotómicas agrupadas por tema (Congruencia Pp-MIR, Lógica Vertical e Indicadores), que en este caso es el “Reporte de Análisis y Recomendaciones de la MIR 2021”.

COMPARATIVO DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP N001 "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES" APROBADOS EN EL PEF 2023
RESPECTO DE LOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2022

Cuenta Pública 2022		PEF 2023	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS
NIVEL: Fin Tasa de variación de la población atendida en acciones de mitigación a afectaciones causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos relacionados con el agua, en el periodo.	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías.	NIVEL: Fin Tasa de variación de la población atendida con acciones de mitigación para las afectaciones causadas por fenómenos perturbadores relacionados con el agua.	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías.
NIVEL: Propósito Tasa de variación del número de acciones de mitigación realizadas para atender las afectaciones causadas por fenómenos naturales relacionados con el agua.	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.	NIVEL: Propósito Tasa de variación del número de acciones de mitigación realizadas para atender las afectaciones a la población causadas por fenómenos perturbadores relacionados con el agua	La población afectada por fenómenos perturbadores relacionados con el agua recibe atención para salvaguardar su vida y sus bienes.
NIVEL: Componente Porcentaje de la maquinaria y equipo especializado en condiciones funcionales de operación.	Maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos naturales relacionado con el agua operables.	NIVEL: Componente Porcentaje de la maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación que recibieron una reparación y mantenimiento (conservado) adecuados para la atención de las emergencias.	Maquinaria y equipo especializa-do para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos perturbadores relacionados con el agua conservados
Porcentaje del personal de las brigadas PIAE capacitado.	Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados.	Porcentaje del personal de las brigadas de protección para atención de emergencias capacitados en temas de gestión de riesgo, maquinaria y equipo especializado.	Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados.
Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes.	Planes de acción de prevención y emergencias entregados.		
		Porcentaje de Centros Regionales de Atención de Emergencias conservados y/o rehabilitados	Centros Regionales de Atención de Emergencias conservados y/o rehabilitados.
NIVEL: Actividad Proporción de realización de Planes de acciones de prevención y emergencias	Seguimiento en la realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias.		

Cuenta Pública 2022		PEF 2023	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS
elaborados o actualizados en el período, en relación con el total programado en el mismo período.			
Porcentaje del personal capacitado de las Brigadas PIAE en el periodo t.	Seguimiento en la realización de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIAE.		
Porcentaje de equipo y maquinaria para la atención de emergencias que recibe mantenimiento en el periodo t.	Seguimiento en la relación de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado en la atención de emergencias.		
		Gestión de proyectos de inversión registrados y/o de solicitudes de ampliación presupuestal para infraestructura los Centros Regionales de Atención de Emergencias y la maquinaria y equipo especializado.	Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera para la conservación y/o rehabilitación de Centros Regionales de Atención de Emergencias.
		Gestión de capacitaciones impartidas para el personal de las brigadas de protección a la infraestructura y atención de emergencias.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos al personal de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencia.
		Gestión de proyectos de inversión registrados y/o de solicitudes de ampliación presupuestal para infraestructura los Centros Regionales de Atención de Emergencias y la maquinaria y equipo especializado.	Porcentaje de avance en la autorización de solicitudes de ampliación presupuestal para el mantenimiento y/o rehabilitación de maquinaria y equipo especializado.

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", publicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en la Cuenta Pública de 2022.

Para 2023, la CONAGUA considera como área de enfoque a la población afectada por fenómenos perturbadores relacionados con el agua, que son un acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno), así como transformar su estado normal, con daños que pueden llegar al grado de desastre y que son ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Cabe señalar que, para efectos del presente informe, el grupo auditor analizó los indicadores que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública 2022, debido a que son con los que rindió cuentas de sus actividades y resultados.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “los indicadores vigentes en el ejercicio 2023, son producto de la actualización del Diagnóstico y los mismos para 2024. Se tendrá especial atención para que los indicadores que se cargan en el módulo de Cuenta Pública del Portal de Aplicativo de la Secretaría de Hacienda sean los aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en los ejercicios que se reportan”; sin embargo, no justificó porque los indicadores del Pp N001 aprobados en el PEF 2022 no correspondieron con los reportados en la Cuenta Pública de ese año, por lo que persiste lo observado.

c) ***Alineación de la MIR con la planeación nacional***

En 2022, el objetivo de nivel de Fin del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, se alineó con los documentos de la planeación nacional como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DEL Pp N001 “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES” CON EL PROMARNAT 2019-2024 Y EL PNH 2021-2024

MIR del Pp E009	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	Programa Nacional Hídrico 2020-2024
<p>Objetivo Nivel de Fin</p> <p>La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.</p>	<p>Objetivo prioritario 2</p> <p>Estrategia prioritaria 2.1</p> <p>Acción puntual 2.1.3</p> <p>Coordinar y fortalecer la actualización y el acceso oportuno a la información para la consolidación y mejora de los protocolos y sistemas de alerta temprana ante fenómenos hidrometeorológicos, considerando las capacidades locales y la identidad cultural de la población.</p>	<p>Objetivo prioritario 3</p> <p>Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías</p> <p>Estrategia prioritaria 3.2</p> <p>Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos para reducir la vulnerabilidad.</p>

FUENTE:Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la base en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 y el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

Por lo que se refiere al PND 2019-2024, no se presentaron elementos relacionados con la atención de emergencias y desastres naturales; respecto del PROMARNAT 2020-2024 se establecieron objetivos y estrategias prioritarias, y acciones puntuales relacionados con el tema de atención de emergencias y desastres naturales por fenómenos hidrometeorológicos; y en el PNH 2020-2024, se estableció el Objetivo prioritario 3. “Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequía” que comprende la estrategia prioritaria 3.2 “Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático, para reducir vulnerabilidad”, en los términos de los apartados II “Definiciones”, inciso f, y IV “Disposiciones específicas”, numeral 18, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, vigente en 2022.

d) *Determinación del problema público*

En el apartado “Análisis Relevante” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, vigente en 2022, se señala que “el árbol del problema se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan”.

Con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022-0074-AFITA, del 28 de junio de 2023, se solicitó a la CONAGUA el diagnóstico sobre la problemática que identificó para sustentar la operación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, así como el árbol del problema y el árbol de objetivos del programa definidos por la Comisión para el ejercicio fiscal de 2022.

Con el oficio núm. B00.1.00.01.0329 del 2 de agosto de 2023, la CONAGUA remitió una Nota Informativa en la que refiere que “para el diseño y formulación de la MIR 2022 se utilizó la metodología descrita (...) por la UED y el CONEVAL, además a partir de la Auditoría OIC 02-2022 el cambio de los indicadores de desempeño sufrió una revisión exhaustiva teniendo como resultado la versión 2023 en la cual presentó reestructuración y adecuación del respectivo Diagnóstico con su MIR correspondiente. Como resultado de las gestiones que se han realizado como mejoras para el desempeño del Pp N001 ‘Atención de Emergencias y Desastres Naturales’ se hace referencia a la última actualización del Diagnóstico del Pp N001, el cual está en proceso de revisión por la Unidad de Evaluación del Desempeño, cabe hacer mención que derivado de la auditoría Practicada en 2022 por el Órgano Interno de Control en Conagua, se llevó a cabo la elaboración del Diagnóstico del N001 de manera minuciosa y específica tomando en cuenta los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de las Guías correspondientes para la aplicación de la Metodología del Marco Lógico y para el diseño de Indicadores de Desempeño, con lo cual se realizó la MIR 2023 que está vigente”.

De lo expuesto se concluye que, para 2022, la CONAGUA careció de un diagnóstico para definir el problema que justificara la operación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, situación que se reflejó en la falta del árbol de problemas correspondiente; por lo anterior, la definición del objetivo del nivel Propósito del programa

se realizó sin un diagnóstico previo que sustentara la razón del ser del Pp N001, así como el origen, comportamiento y consecuencias de una problemática a atender con su operación.

Al no identificar el origen, comportamiento y consecuencias de una problemática, se considera que la instrumentación del Pp N001, en 2022, se efectuó de manera inercial, en incumplimiento del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, apartados “Definición del problema”, “Análisis del problema” y “Definición del objetivo”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, vigente en 2022.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “con fecha 4 de diciembre de 2023, se envió correo electrónico mediante el cual la SEMARNAT remitió el Diagnóstico del Programa Presupuestario N001 y la respuesta a los comentarios (recomendaciones) emitidos por la UED. Se está en espera de la respuesta”. Adicionalmente, la Comisión remitió copia del documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales. Junio de 2023”, en el que se establece como el problema que se busca resolver con el Pp N001: “La población afectada por la ocurrencia de los fenómenos hidrometeorológicos agrava su situación de vulnerabilidad” y presenta el árbol de problemas con las causas y efectos que origina dicha problemática.

No obstante, la CONAGUA no acreditó que el Diagnóstico de referencia estuviera aprobado por parte de la SEMARNAT y de ser el caso su aplicación sería para 2025, debido a que se tramitó a fines de 2023 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 ya fue aprobado, por lo que persiste lo observado.

e) *Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR*

En 2022, la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública de ese año, comprendió 8 objetivos e igual número de indicadores, cuyo análisis se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL DE LOS OBJETIVOS DE LA MIR DEL Pp N001 "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES", 2022

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías.	<p>El objetivo del nivel Fin muestra la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional y a la consecución de objetivos de los programas de mediano plazo derivados del PND 2019-2024.</p> <p>En este contexto, el objetivo del nivel Fin muestra alineación con el Objetivo prioritario 3 "Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías" del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, Estrategias prioritarias 3.2 "Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos para reducir la vulnerabilidad" y 3.4 "Fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la población".</p>
Propósito	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.	<p>El objetivo a nivel Propósito explica el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes o servicios) producidos o entregados por el programa.</p> <p>En este caso, se identifica que la población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos representa la población o área de enfoque y que el resultado directo es que ésta es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.</p>
Componente	<p>Maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos naturales relacionado con el agua operables.</p> <p>Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados.</p> <p>Planes de acción de prevención y emergencias entregados.</p>	<p>Los objetivos del nivel de Componente consideran a los bienes o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.</p> <p>Los tres objetivos se orientan a proporcionar los servicios que se requieren para cumplir con el objetivo del nivel Propósito: maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación, personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados, y planes de acción de prevención y emergencias.</p>
Actividad	<p>Seguimiento en la realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias.</p> <p>Seguimiento en la realización de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIAE</p> <p>Seguimiento en la relación de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado en la atención de emergencias.</p>	<p>Los objetivos del nivel de Actividad consideran las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.</p> <p>Se reportan tres objetivos en este nivel, por lo que hay correspondencia con los objetivos del nivel Componente, considerando que se debe asegurar que cada uno de éstos cuente con al menos una Actividad relevante.</p> <p>Los objetivos consideran acciones que enunciativamente permiten dan seguimiento a la realización o actualización de Planes de atención de emergencias, de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIA, y de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado en la atención de emergencias.</p>

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

Del análisis expuesto, se determinó que el objetivo de nivel de Fin enuncia la contribución del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" en el mediano o largo plazo al logro del objetivo del desarrollo nacional al que impacta y, a su vez, el objetivo de nivel de Propósito explica el resultado a ser logrado en la población afectada por la presencia de fenómenos naturales; sin embargo, no contó con un diagnóstico previo que sustentara la razón del ser del programa.

Los tres objetivos de nivel Componente permiten medir el cumplimiento del objetivo del nivel Propósito, ya que se refieren al personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados, a los planes de acción de prevención y emergencias y a la maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación. En relación con los tres objetivos de los indicadores de nivel de Actividad, están vinculados con los del nivel Componente, que consideran las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.

Con base en lo anterior, se identificó que, para 2022, la lógica vertical de la MIR del Pp N001 “Investigación Científica y Tecnológica”, en términos generales, presenta la relación de causa-efecto entre los niveles que la integran, conforme lo establecen los numerales III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartado 3. “Análisis de la lógica vertical”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

f) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR

En 2022, la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública de ese año incluyó 8 objetivos e igual número de indicadores, cuyo análisis se presenta a continuación

- 2 indicadores estratégicos de resultados (25.0%), para la medición de los objetivos de nivel Fin y Propósito.
- 6 de gestión (75.0%), al ser definidos para la medición de 3 objetivos de nivel Componente y 3 de nivel Actividad, cuyo análisis se presenta a continuación:

▪ **Indicador de nivel Fin**

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías.	Tasa de variación de la población atendida en acciones de mitigación a afectaciones causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos relacionados con el agua, en el periodo.	$((\text{población atendida con acciones de mitigación en el año } t / \text{ promedio de población atendida con acciones de mitigación en los tres años anteriores}) - 1) * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

La sintaxis del indicador no es correcta porque, si bien indica su contribución a un objetivo superior, que es reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, no considera la solución del problema ni el cómo; que en este caso sería mediante acciones de mitigación a afectaciones causadas por fenómenos hidrometeorológicos, en incumplimiento del apartado II.5 Objetivos de la MIR de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

El método de cálculo es consistente con la denominación del indicador porque permite calcular la tasa de variación de la población atendida en un año,^{5/} respecto a la población que en promedio se atendió en un periodo de 3 años.

▪ **Indicador de nivel Propósito**

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.	Tasa de variación del número de acciones de mitigación realizadas para atender las afectaciones causadas por fenómenos naturales relacionados con el agua.	$((\text{Número de acciones realizadas en el año } t / \text{promedio de acciones realizadas en los tres años anteriores}) - 1) * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo es consistente con la denominación del indicador porque permite calcular la tasa de variación del número de acciones de mitigación realizadas para atender las afectaciones causadas por fenómenos naturales relacionados con el agua, respecto del número de acciones de mitigación que en promedio se realizaron en un periodo de 3 años.

La sintaxis del objetivo es adecuada porque identifica la población o área de enfoque (la población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos), considera un verbo en presente y especifica el resultado logrado: "es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes".

^{5/} Una tasa es una relación entre dos magnitudes, es un coeficiente que expresa la relación existente entre una cantidad y la frecuencia de un fenómeno.

Indicadores de nivel Componente

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos naturales relacionado con el agua operables	Porcentaje de la maquinaria y equipo especializado en condiciones funcionales de operación	(Número de maquinaria y equipo en condiciones funcionales en el periodo t / Número de maquinaria y equipo total en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión Economía Semestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo del indicador es adecuado con su denominación porque determina el porcentaje de cumplimiento del número de maquinaria y equipo en condiciones funcionales en el periodo t, respecto del número de maquinaria y equipo total en el periodo t, sin que se indique el período que comprende.

En la sintaxis del objetivo, si bien se precisa que los productos terminados son la maquinaria y equipo especializados en condiciones de operación, el verbo "enfrentar", se presenta en infinitivo simple y no en participio pasado, en incumplimiento de la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos" vigente en 2022.

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados	Porcentaje del personal de las brigadas capacitado PIAE	(Personal capacitado en el periodo t / personal capacitado programado en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo del indicador es adecuado con su denominación porque determina el porcentaje de cumplimiento del personal capacitado en el periodo t, respecto del personal capacitado programado en el periodo t, aunque no precisa el período que comprende. En el objetivo del indicador se precisa que se trata del personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE).

La sintaxis del objetivo es adecuada porque considera el verbo en participio pasado “capacitados”; así como el tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral).

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Planes de acción de prevención y emergencias entregados	Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes	(Número de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades estatales y/o municipales en el periodo t / Número de planes de acción de prevención y emergencias programados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo del indicador es adecuado con su denominación ya que determina la proporción de planes de acción de prevención y emergencias entregados en relación con los programados. El método de cálculo precisa que las autoridades correspondientes son las estatales y municipales.

La sintaxis del objetivo es adecuada porque considera el verbo en participio pasado “entregados”; así como el tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral).

▪ **Indicadores de Actividad**

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Seguimiento en la realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias.	Proporción de realización de Planes de acciones de prevención y emergencias elaborados o actualizados en el período, en relación con el total programado en el mismo período	(Planes elaborados y/o actualizados en el periodo t / planes programados en el periodo t) * 100	Razón	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo del indicador es adecuado con su denominación ya que determina la proporción de planes elaborados o actualizados en el período, en relación con el total programado, sin que precise el período que comprende. La denominación indica que las acciones que comprende son planes de prevención y emergencias.

La sintaxis del objetivo es adecuada porque considera el sustantivo “seguimiento” que es derivado del verbo seguir y el complemento es “la relación y/o actualización de Planes de

atención de emergencias”, sin que considere los planes de acciones de prevención que se establecen en el método de cálculo y en la denominación del indicador.

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Seguimiento en la realización de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIAE	Porcentaje del personal capacitado de las Brigadas PIAE en el periodo t	(Número de personal que recibe cursos de capacitación en el periodo t / número de personal programado para recibir capacitación en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo del indicador es adecuado con su denominación, porque determina el porcentaje de cumplimiento del número de personal que recibe cursos de capacitación en el periodo, respecto del número de personal programado para recibir capacitación en el periodo, aunque no precisa el período que comprende.

La sintaxis del objetivo es adecuada porque considera el sustantivo “seguimiento” que es derivado del verbo seguir y el complemento es “la realización de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIAE”, en los términos que establece la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” vigente en 2022.

Objetivo	Denominación del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Seguimiento en la relación de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado en la atención de emergencias.	Porcentaje de equipo y maquinaria para la atención de emergencias que recibe mantenimiento en el periodo t	(Número de equipo y maquinaria que reciben mantenimiento en el periodo t / Número de equipo y maquinaria programados para recibir mantenimiento en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” a cargo de la CONAGUA, publicada en Cuenta Pública 2022.

El método de cálculo del indicador es adecuado con su denominación, porque determina el porcentaje de cumplimiento del número de equipo y maquinaria que reciben mantenimiento en el periodo t, respecto del programado, aunque no precisa el período que comprende; en el objetivo del indicador se precisa que son acciones para la atención de emergencias.

La sintaxis del objetivo es adecuada porque considera el sustantivo “seguimiento” que es derivado del verbo seguir y el complemento es “la relación de programas de mantenimiento

de la maquinaria y equipo especializado en la atención de emergencias”, en los términos que establece la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” vigente en 2022.

En resumen, los 8 indicadores de la MIR del Pp N001, se alinearon con el objetivo, su denominación y método de cálculo, y el 75.0% (6 indicadores) cumplió con la sintaxis “bienes o servicios producidos o entregados + verbo en participio pasado”. En el caso del indicador de Fin, la sintaxis del indicador no fue correcta porque no consideró la solución del problema ni el cómo se atendería, y la sintaxis del indicador, a nivel Componente, “Porcentaje de la maquinaria y equipo especializado en condiciones funcionales de operación” el verbo “enfrentar”, se presenta en infinitivo simple y no en participio pasado.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “en los antecedentes de la formulación del Diagnóstico del Programa Presupuestario N001, las observaciones y recomendaciones atendidas, han permitido consolidar el Diagnóstico, aplicando correctamente la Metodología del Marco Lógico, incluyendo fortalecer la lógica horizontal y vertical de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), considerando los medios necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores. Es necesario mencionar que la MIR resultante del Diagnóstico en comento se cargó para este ejercicio 2023 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

No obstante, la CONAGUA no acreditó que perfeccionó la lógica horizontal de la MIR del Pp N001 para el ejercicio fiscal de 2023, por lo que persiste lo observado.

2022-5-16B00-07-0074-07-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, diseñe la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", con base en un diagnóstico actualizado y autorizado para sustentar la razón de ser del programa, su origen, comportamiento y consecuencias de una problemática a atender con su operación, a efecto de elaborar el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondientes, en los términos del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, apartados "Definición del problema", "Análisis del problema" y "Definición del objetivo", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-5-16B00-07-0074-07-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, reporte en la Cuenta Pública los resultados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente y, en su caso, explique las causas de las modificaciones realizadas a esos indicadores, a fin de cumplir con el artículo 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-5-16B00-07-0074-07-003 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, perfeccione la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", con el uso de los medios necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y que realice el seguimiento de los objetivos para evaluar el logro del programa, en los términos del numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Planes de acción de prevención y emergencias

La atención de emergencias comienza desde la prevención, por lo que en los planes de emergencia se identifican y analizan los riesgos de ocurrencia de un evento hidrometeorológico, a fin de mitigar, reducir y prevenir los efectos de su impacto; las actividades de planeación comprenden el alertamiento (antes de la emergencia), la respuesta (durante la emergencia) y la recuperación (respuesta de la emergencia).

En el apartado "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" de la Cuenta Pública 2022, se identificó que en la MIR del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", se reportó, a nivel Componente, el indicador "Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes", con el objetivo denominado "Planes de acción de

prevención y emergencias entregados”; y, a nivel Actividad, el indicador “Proporción de realización de Planes de acciones de prevención y emergencia elaborados o actualizados en el período, en relación con el total programado en el mismo período”, con el objetivo orientado al “Seguimiento en la realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias”.

Con el propósito de determinar, en 2022, el número de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades, así como los planes de acciones de prevención y emergencia elaborados o actualizados registrados por la CONAGUA, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022_0074_AFITA, se solicitaron a la Comisión los planes de emergencia de 2022, en los que se identifiquen las acciones de apoyo y auxilio que realizó para atender los municipios afectados; la base de datos de los municipios identificados en las entidades federativas como susceptibles de ser afectados; el número de municipios que fueron afectados con planes de emergencias elaborados por la CONAGUA en el periodo 2019-2022; y el número de municipios que fueron afectados por fenómenos hidrometeorológicos con programas de prevención que elaboró en el periodo 2019-2022.

La CONAGUA definió que un plan de emergencia es un “manual que contiene una serie de actividades e instrucciones a seguir por el personal técnico de las representaciones (Organismos de Cuenca y Direcciones Locales) de la Comisión Nacional del Agua y áreas de los gobiernos municipales involucradas en la atención de emergencias hidrometeorológicas, para actuar de manera preventiva, así como para la atención de situaciones de emergencia provocadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos”; sin embargo, no proporcionó la definición de programa de prevención y su diferencia con un plan de emergencia.

Adicionalmente, señaló que “en la Narrativa del Objetivo del nivel Propósito, se incluyó a los programas de prevención de manera conjunta con los planes de emergencia, al respecto se informa que se incluyó el texto considerando las acciones realizadas por el Sistema Nacional de Protección Civil. Por lo que la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, no cuenta con programas de prevención. Sin embargo, es necesario mencionar que en el contenido de los planes de emergencia se hace referencia a acciones preventivas”.

La explicación de la CONAGUA no es consistente con las disposiciones del artículo 84, fracción VI, de su Reglamento Interior, que establece como atribución de la Coordinación de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca “apoyar en la aplicación de los planes y programas federales en materia de prevención y atención de situaciones de emergencia causadas por fenómenos (...) hidrometeorológicos”, situación que muestra que la entidad fiscalizada no diferencia entre prevención y atención de emergencias.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de

2024, la CONAGUA explicó la diferencia entre atención de emergencias y prevención, al precisar que el plan de emergencia es el “conjunto detallado de procedimientos y acciones diseñado para gestionar eficazmente situaciones críticas o desastres. Su objetivo principal es minimizar daños a personas, propiedades y el entorno; el plan consta de la identificación de riesgos, objetivos claros, estructura organizativa, procedimientos de respuesta donde se detallan acciones específicas a seguir antes, durante y después de un evento de emergencia; busca lograr una respuesta rápida, coordinada y eficiente ante situaciones de emergencia, con el fin de minimizar impactos y proteger la seguridad y bienestar de la comunidad afectada. Un Plan de Prevención es una estrategia integral diseñada para anticipar, reducir y mitigar los riesgos asociados con eventos adversos, su objetivo principal es evitar o minimizar los impactos negativos antes que ocurran”, por lo que se solventa lo observado.

Con el análisis de los reportes “Planes de Emergencias 2022” y “Municipios Atendidos en 2022”, se precisó que la CONAGUA reportó 43 municipios atendidos que contaron con un Plan de Emergencia y que, en ese año, elaboró o actualizó 15 planes de emergencia. Además, con el reporte “Identificación de Ciudades y Localidades en Riesgo de Inundación”, se determinó que la Comisión ha identificado 288 municipios como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua.

El resultado comprende dos apartados, el primero, corresponde a los planes de acción de emergencias y, el segundo, al seguimiento en la realización o actualización de planes de atención de emergencias.

Planes de acción de emergencias

Con el procesamiento de los reportes “Planes de Emergencias” e “identificación de Ciudades y Localidades en Riesgo de Inundación” el grupo auditor precisó que, para 2022, la CONAGUA reportó la atención de 115 municipios que fueron afectados por fenómenos hidrometeorológicos, de los cuales 43 municipios (37.4%) contaron con un plan de emergencia y 72 (62.6%) no dispusieron de alguno; de los 115 municipios, la Comisión identificó a 55 (47.8%) como susceptibles de ser afectados por un fenómeno climatológico y 60 (52.2%) no.

Lo anterior, impide a la Comisión proyectar los planes de emergencia regionales de operación para prevenir daños por efectos de fenómenos hidrometeorológicos o apoyar en la aplicación de los planes y programas federales en materia de prevención y atención de situaciones de emergencia causadas por fenómenos hidrometeorológicos, en los términos del artículo 84, fracciones I y VI, del Reglamento interior de la CONAGUA.

La entidad fiscalizada acreditó contar con la documentación que sustentara los 43 planes de emergencia a los que hizo referencia y, para los 72 municipios que fueron afectados por fenómenos hidrometeorológicos que no contaron con el plan correspondiente, proporcionó las actividades realizadas para su atención.

Cabe señalar que esta información fue proporcionada por la CONAGUA con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022_0074_AFITA, toda vez que la Comisión no la presentó en la Cuenta Pública 2022, porque el indicador “Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes” que integró la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” no incluía los municipios atendidos con planes de emergencia.

La cobertura de los municipios con planes de emergencia respecto del total de municipios susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico determinados por la propia CONAGUA se muestra en el cuadro siguiente:

COBERTURA DE LOS MUNICIPIOS CON PLANES DE EMERGENCIA RESPECTO DEL TOTAL DE MUNICIPIOS SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR UN FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO DETERMINADOS POR LA CONAGUA, 2022

Cons.	Estado	Municipio	Identificado por la CONAGUA en riesgo	Con plan de emergencia	Cons.	Estado	Municipio	Identificado por la CONAGUA en riesgo	Con plan de emergencia
1	Baja California Sur	Comondú	Sí	1	59	Oaxaca	Pluma Hidalgo	No	
2		La Paz	Sí	1	60		San Pedro Pochutla	No	
3		Loreto	Sí	1	61		Santa María Hualco	No	
4		Los Cabos	Sí		62		Santa María Tonameca	No	
5		Mulege	Sí		63		Benito Juárez	No	
6	Campeche	Campeche		1	64	Quintana Roo	Chetumal	Sí	1
7		Ciudad del Carmen	Sí	1	65		Othón P. Blanco	No	
8		Madero	No		66	San Luis Potosí	Mexquitic de Carmona	No	
9		Palizada	Sí		67		San Luis Potosí	Sí	1
10		Seybaplaya	No		68		Santa María del Río	No	
11	Chiapas	Chicoasén	No		69	Villa de Arista	No		
12		Pichucalco	No		70	Villa de Guadalupe	No		
13	Ciudad de México	Tláhuac	No		71	Villa de Zaragoza	No		
14	Coahuila	Francisco Madero I.	Sí	1	72	Sinaloa	Ahome	Sí	
15		Matamoros	No		73		Angostura	No	
16		Sabinas	Sí	1	74		Choix	No	
17		San Pedro	Sí	1	75		Culiacán	Sí	1
18		Torreón	Sí	1	76		El Fuerte	No	
19	Colima	Comala	No		77		Escuinapa	Sí	1
20	Durango	Mapimí	No		78		Guasave	Sí	
21		Tlahualilo	No		79		Mazatlán	Sí	1
22	Estado de México	Lerma	Sí	1	80		Navolato	Sí	
23		Nextlalpan	No		81		Álamos	No	
24		Ocoyoacac	No		82	Acochi	No		
25		San Mateo Atenco	Sí	1	83	Benito Juárez	No		
26		San Salvador Atenco	No		84	Cajeme	No		
27	Tlalnepantla de Baz	No		85	Etchojoa	No			
28	Guanajuato	Jaral del Progreso	No		86	Guaymas	Sí	1	
29		Salamanca	Sí	1	87	Hermosillo	Sí		
30		San Diego de la Unión	No		88	Navojoa y Huatabampo	Sí		
31	Guerrero	Acapulco	Sí	1	89	Nogales	No		
32		Tixtla	No	1	90	Pitiquito	No		
33		Zihuatanejo	Sí	1	91	San Pedro de la Cueva	No		
34	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Sí	1	92	Ures	No		

Cons.	Estado	Municipio	Identificado por la CONAGUA en riesgo	Con plan de emergencia	Cons.	Estado	Municipio	Identificado por la CONAGUA en riesgo	Con plan de emergencia
35		Metztlán	Sí	1	93	Tabasco	Villa Pesqueira	No	
36		Mixquiahuala	No		94		Balancán	Sí	1
37		Progreso de Obregón	No		95		Centro	Sí	
38		Tlanalapa	No		96		Jonuta	Sí	1
39	Jalisco	Ahualulco de Mercado	Sí	1	97	Macuspana	Sí	1	
40		El Salto	Sí		98	Teapa	No		
41		Ocotlán	Sí	1	99	Altamira	Sí	1	
42		Tototlán	Sí	1	100	Ciudad Madero	Sí	1	
43	Michoacán	Carácuaro	No		101	Gustavo Díaz Ordaz	No		
44	Morelos	Cuatla	Sí	1	102	Jiménez	No		
45		Jiutepec	Sí	1	103	Matamoros	Sí	1	
46		Miacatlán	No		104	Reynosa	Sí	1	
47		Zacatepec	Sí	1	105	Río Bravo	Sí	1	
48	Nayarit	Acaponeta	No		106	Tampico	Sí		
49		Huajicori	No		107	Córdoba	No		
50		RosaMorada	No		108	Cosoleacaque	No		
51		Ruiz	No		109	Hidalgotitlán	No		
52		Santiago Ixquintla	Sí	1	110	Minatitlán	Sí	1	
53		Tecuala	Sí	1	111	Naranjos Amatlán	No		
54	Tuxpan	Sí	1	112	Panuco	Sí	1		
55	Nuevo León	Linares	No		113	Santiago Sochiapan	No		
56		Monterrey	Sí		114	Veracruz	Sí	1	
57	Oaxaca	Candelaria Loxicha	No		115	Xalapa	Sí		
58		Oaxaca de Juárez	No						
Subtotal planes				26					17
Total municipio susceptibles			30					25	
Total municipio no susceptibles			28					32	

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en información proporcionada por la CONAGUA con los oficios núms. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023 y B00.1.00.01.0329 del 2 de agosto de 2023.

En relación con los 72 municipios para los cuales la CONAGUA no dispuso de los planes de emergencia; con nota informativa proporcionada con el oficio núm. B00.1.00.01.0329 del 2 de agosto de 2023, la Comisión señaló que “los eventos que causan afectaciones a la población son diversos y en caso de presentarse son de diferente magnitud y afectaciones diversas. Los planes de emergencia se enfocan a situaciones que se consideran de alto impacto en la población. Asimismo, se pueden presentar en todos los municipios del país, por lo que algunos de ellos no cuentan con planes. Las acciones se enfocan principalmente a la distribución de agua potable, desalojo de agua en zonas inundadas, limpieza y desazolve de redes de drenaje”.

La causa expuesta por la entidad fiscalizada sobre que “los planes de emergencia se enfocan a situaciones que se consideran de alto impacto en la población” no es consistente con la definición del objetivo del nivel Propósito de la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”^{6/} aprobado en el PEF 2022: “los municipios afectados por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos son atendidos con planes de emergencias”, ni con el objetivo que la Comisión reportó en la Cuenta Pública de ese año: “la población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua”, situación que evidencia una inconsistencia con el tipo de emergencias y desastres naturales que atiende la CONAGUA con la operación del Pp N001.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “para continuar con el control que garantice la elaboración de la totalidad de los Planes de emergencia que se encuentran en la relación de municipios considerados como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico, la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias realiza actividades enmarcadas dentro del ámbito de sus atribuciones, para el caso de los Planes de Emergencia a través del memorándum número B00.11.01.036 con fecha 03 de febrero de 2023, se instruyó a los representantes de las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales a nivel nacional a continuar, de acuerdo a su delimitación territorial, con la elaboración de los planes de emergencia con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan (...)”.

Añade la Comisión que “para la programación de Planes de Emergencia, derivado del universo de 288 ciudades y/o municipios identificados como susceptibles de tener afectaciones por la presencia e impacto de fenómenos hidrometeorológicos, se cuenta con un programa de trabajo de 110 ciudades y/o municipios, una vez realizado el cruce con las ciudades que ya cuentan con plan de emergencia que se tiene en registro, del cual se tiene que realizar la integración de nuevos planes para ampliar la cobertura de atención de la atribución en específico de la Gerencia PIAE, a su vez, se realiza la actividad de actualización de los planes de Emergencia ya formulados ya sean de Ciudades o de Corrientes Problemáticas. Ambas actividades de nueva formulación y de actualización de Planes de Emergencia dependerá de los factores que limitan su realización en cada zona y en cada ciclo fiscal, para tal efecto en cada ciclo fiscal se ratificará la instrucción para que la programación de los Planes de Emergencia por inundación ya sean de Ciudades o de Corrientes Problemáticas, por parte de los Organismos de Cuenca y/o Direcciones Locales, de acuerdo a sus capacidades operativas y presupuestales, en coordinación con la GPIAE,

6/ En la Guía para el diseño de indicadores estratégicos se define que el objetivo a nivel Propósito explica el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes o servicios) producidos o entregados por el programa.

realicen actualizaciones y prioricen nuevas formulaciones de acuerdo al programa general de trabajo”.

De lo expuesto por la CONAGUA se concluye que, en 2022, se registraron 72 municipios que no contaban con un plan de emergencia y que es en febrero de 2023 cuando se instruye a las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la Comisión a elaborar o actualizar los Planes de Emergencia por inundación de las Ciudades o de Corrientes Problemáticas, sin que la entidad fiscalizada hubiera acreditado contar con los planes de emergencia de los 72 municipios identificados por la entidad fiscalizadora; aunado a que el Programa de Trabajo de 110 ciudades o municipios referido por la Comisión carece de la identificación de los responsables de su elaboración, aprobación y autorización, por lo que persiste lo observado.

En relación con los 288 municipios que la CONAGUA identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua, con nota anexa al oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, la Comisión señaló “que este catálogo fue elaborado por la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias en coordinación con las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias en las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, con base en experiencias de atención de años anteriores, así como al conocimiento hidrológico de cada estado, dicho catalogo se integró como universo a atender para lo posterior en el año 2016 a raíz de la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Sobre los 288 municipios que la CONAGUA identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico que representarían el área de enfoque objetivo a atender con la operación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, 7/ y sobre los que debería de rendir cuentas de los municipios afectados por un desastre natural que realmente atendió, en los términos de la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, apartado ¿Qué es la población o área de enfoque?

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “a partir del año de 2022, el diseño del Diagnóstico de Programa Presupuestario N001, se ha enriquecido con revisiones y recomendaciones emitidas por organismos fiscalizadores y de la propia UED en sus diversas revisiones y sobre todo con la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, lo que originó mejoras importantes al Diseño del Programa, se destaca la determinación del área de enfoque a

7/ Para mayor explicación véase el apartado ¿Qué es la población o área de enfoque? de la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

atender. En este contexto, las acciones del Pp. N001, tienen una cobertura potencial en todo el territorio nacional y debe considerarse como población potencial a la población total del país, ya que las zonas de atención son relativamente indefinibles, considerando la variabilidad del comportamiento de los fenómenos perturbadores relacionados con el agua y del clima en general, así como los factores del desarrollo social y urbano. En síntesis, la población por atender son los 126,014,024 habitantes que corresponde a la población de los 2,471 municipios y demarcaciones territoriales en el territorio nacional”.

Añade, la Comisión que “por lo anterior, el problema que se busca resolver con el Programa Presupuestario N001 es el siguiente: la población afectada por la ocurrencia de los fenómenos hidrometeorológicos agrava su situación de vulnerabilidad”.

Como resultado de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023 y de 2024, la CONAGUA cambió el área de enfoque a atender con la operación del Pp N001 de los municipios afectados por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos por la población afectada por fenómenos perturbadores relacionados con el agua, se solventa lo observado.

Por otra parte, para el indicador, a nivel Componente, “Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes”, la CONAGUA informó que “al corte del 31 de diciembre, se realizaron 15 Planes de acción de prevención y emergencias, por las gestiones realizadas por parte de los Jefes de Brigada en coordinación con la Gerencia de protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias y las Autoridades locales de los lugares donde se realizaron los Planes de Emergencias”.

Con la revisión de la documentación y del reporte “Planes de Emergencia 2022”, proporcionados por la CONAGUA con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, el grupo auditor precisó que de los 15 planes que reportó la entidad fiscalizada, 13 (86.7%) se realizaron para municipios del Estado de Hidalgo y 2 (13.3%) para municipios de Veracruz; de los primeros, 3 planes correspondieron al mismo municipio, Huejutla, como se muestra en el cuadro siguiente:

PLANES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS REPORTADOS POR LA CONAGUA,
2022

Núm.	Estado	Municipio	Estado del plan	Tipo de plan de emergencia	Fecha de Publicación	Cuenta con autorización	Identificado en los 288 municipios	Identificado en los 115 municipios
1	Veracruz	Tlacotalpan	Nuevo	POIC	Diciembre 2022	No	No	Sí
2	Veracruz	Poza Rica	Nuevo	POIC	Diciembre 2022	No	No	Sí
3	Hidalgo	Río Tula	Actualizado	PEI	Julio 2022	No	No	Sí
4	Hidalgo	Huejutla	Actualizado	POIC	Septiembre 2022	No	Sí	Sí
5	Hidalgo	Río Huejutla	Actualizado	PEI	Septiembre 2022	No	Sí	Sí
6	Hidalgo	Sequía en Huejutla	Actualizado	PES	Septiembre 2022	No	Sí	Sí
7	Hidalgo	Tepeji del Río	Actualizado	POIC	Septiembre 2022	No	No	Sí
8	Hidalgo	Pachuca de Soto	Actualizado	POIC	Septiembre 2022	No	No	Sí
9	Hidalgo	San Felipe Orizatlán	Actualizado	POIC	Septiembre 2022	No	No	No
10	Hidalgo	Tulancingo	Actualizado	POIC	Septiembre 2022	No	No	Sí
11	Hidalgo	Río Avenidas	Actualizado	PEI	Septiembre 2022	No	No	No
12	Hidalgo	Río Tulancingo	Actualizado	PEI	Septiembre 2022	No	No	Si
13	Hidalgo	Río Coacuilco	Actualizado	PEI	Septiembre 2022	No	No	No
14	Hidalgo	Distritos de Riego 003, 100 y 112	Actualizado	PES	Septiembre 2022	No	No	No
15	Hidalgo	Huehuetla	Nuevo	POIC	Noviembre 2022	No	No	No

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en información proporcionada por la CONAGUA mediante oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023.

POIC: Plan Operativo por Inundación en Ciudades.

PEI: Plan de Emergencia por Inundación de Corrientes Problemáticas (Ríos).

PES: Plan de Emergencia por sequía-estiaje.

Para el Municipio de Huejutla, la CONAGUA reportó 3 planes, por lo que serían 13 municipios y no los 15 que reportó en la Cuenta Pública 2022, aunado a que la Comisión no acreditó su entrega a las autoridades correspondientes, como lo establece el indicador a nivel Componente, y que ningún plan presentó la autorización respectiva.

Destaca que 12 (92.3%) de los 13 municipios no están considerados en los 288 municipios que la CONAGUA identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua, lo que significó que la Comisión no previera la atención planeada de los municipios que integran el catálogo que elaboró como universo considerando las experiencias de atención de años anteriores y el conocimiento hidrológico de cada estado.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “el Gerente de Protección a la Infraestructura y Atención de

Emergencias instruyó a través del Memorando No. B00.11.01.-484, a los responsables de la Gerencia de los subprogramas del Programa presupuestario N001 Atención de Emergencias y Desastres Naturales para que, a partir de esa fecha, en lo conducente verifiquen que la información que sustenta el logro de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada ejercicio presupuestal cumpla con veracidad y sea sustentado con la evidencia documental correspondiente”. Y añade que “paralelamente se encuentra en desarrollo el Sistema de Control de Operativos Nacionales (SCON), que en su primera fase considera el registro en línea por parte de los Jefes de Brigada de los operativos, la capacitación y el estado operativo del equipo y maquinaria. Dicho sistema se diseñó con la finalidad de sistematizar la información de las actividades y así coadyuvar como mecanismo de control del Programa presupuestario N001”.

Al respecto, se verificó que como resultado de la auditoría, con fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias instruyó al Director de Atención de Emergencias, al Coordinador de Proyectos Transversales, Transparencia e Innovación, y a los Jefes de Proyectos de Atención de Emergencias a verificar “que la información que sustenta el logro de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario N001 Atención de Emergencias y Desastres Naturales de cada ejercicio presupuestal, cumpla con veracidad y sea sustentado con la evidencia documental correspondiente”.

También se comprobó que la CONAGUA emitió el documento “Servicio de Atención y Administración de Requerimientos Tecnológicos 2023. Sistema de Control de Operativos Nacional (SCON). 7.5 Manual de usuario” de fecha 30 de octubre de 2023, que le permitirá contar en ejercicios posteriores con las actividades de “Apoyo Preventivo” y de “Emergencias y contingencias” que realiza, así como la emisión de un “Reporte Diario de Operación de Equipos de Atención de Emergencias” para registrar dichas actividades; por lo que se solventa lo observado.

Del contenido de los 15 planes que reportó la CONAGUA, se precisó que, en general, presentan el apartado denominado “Actividades de Planeación” que comprende tres etapas: “Prevención antes de la emergencia”, “Respuesta: durante la emergencia” y “Recuperación: después de la emergencia”, en las que se presentan las acciones específicas a cargo de la CONAGUA.

En los Planes de Emergencia por Inundación (PEI), se indica que la CONAGUA apoyará en el restablecimiento de funciones vitales de su competencia, como son: abastecimiento y calidad del agua potable que se suministra a la población; elaborará el informe global de la emergencia, que incluye los daños, trabajos a realizar y ejecutados, y emite las recomendaciones pertinentes para la ejecución de acciones que restablezcan los servicios básicos de la población; realiza acciones de saneamiento básico: cloración de tanques y depósitos de agua potable, encalamiento de focos de infección, de letrinas y excretas; y la distribución de plata coloidal y pastillas de hipoclorito de calcio, a fin de evitar la proliferación de brotes de enfermedades entre la población; y mantiene guardia permanente hasta finalizar la temporada de lluvias y huracanes, dando seguimiento a todos

los fenómenos hidrometeorológicos, así como la vigilancia en los arroyos y obras de protección, mediante recorridos de inspección, lectura de escalas y volúmenes almacenados en todos los diques.

Los fenómenos hidrometeorológicos que atiende la CONAGUA se refieren a ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados, aunado a las actividades que debe realizar la Comisión, según los planes de emergencia, por lo que es recomendable que la Comisión incluya dichos conceptos en la definición de los indicadores de la MIR del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", en los términos de la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos", numeral II.4 La matriz de indicadores para resultados (MIR).

Seguimiento en la realización o actualización de planes de atención de emergencias

Para el indicador, a nivel Actividad, "Proporción de realización de Planes de acciones de prevención y emergencia elaborados o actualizados en el período, en relación con el total programado en el mismo período", con el objetivo orientado al "Seguimiento en la realización y/o actualización de Planes de atención de emergencias", la CONAGUA informó en la Cuenta Pública 2022 que "al corte del 31 de diciembre, se realizaron 15 Planes de acción de prevención y emergencias, derivado de las gestiones realizadas por parte de los Jefes de Brigada en coordinación con la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias y las Autoridades locales de los lugares donde se realizaron los Planes de Emergencias. Se logró superar en 7% la meta ajustada y con ello se pudo continuar con la elaboración y actualización de los Planes de Emergencia en sus distintas modalidades ya sean Operativos por Inundación de Ciudades, Corrientes Problemáticas, Sequía o Estiaje".

La información que presentó la CONAGUA es la misma del indicador, a nivel Componente, "Porcentaje de planes de acción de prevención y emergencias entregados a las autoridades correspondientes", sin que la Comisión reportara acciones de elaboración o actualización, ni de seguimiento considerando que en los 15 planes emergencia referidos se establece que ésta "mantiene guardia permanente hasta finalizar la temporada de lluvias y huracanes, dando seguimiento a todos los fenómenos hidrometeorológicos, así como la vigilancia en los arroyos y obras de protección, mediante recorridos de inspección, lectura de escalas y volúmenes almacenados en todos los diques".

2022-5-16B00-07-0074-07-004 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, elabore la totalidad de los programas de prevención y los planes de emergencia de los municipios que identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico, a efecto proporcionar su atención en caso de situaciones de emergencia, en cumplimiento del artículo 84, fracción I, de su Reglamento Interior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Centros Regionales de Atención de Emergencias

Con el propósito de responder con celeridad y eficiencia a la población, ante los efectos de fenómenos naturales como sequías, lluvias, ciclones y maremotos, la CONAGUA cuenta con Centros Regionales para Atención de Emergencias (CRAE) equipados y estratégicamente distribuidos en la República Mexicana.

En la Ley de Aguas Nacionales, artículo 9, fracción XL, se dispone como atribución de la CONAGUA, “(...) apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos”.

De la consulta efectuada al Portal de Internet de la CONAGUA, se precisó que la Comisión se divide operativamente en tres grandes áreas: Oficinas Centrales, Organismos de Cuenca y Direcciones Locales. Los Organismos de Cuenca son las responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en cada una de las trece regiones hidrológico-administrativas^{8/} en que se ha dividido el país.

Para 2022, la Comisión contaba con 21 Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE) localizados en 10 de los 13 Organismos de Cuenca establecidos por la CONAGUA, en los cuales se identificaron 197 (68.4%) municipios de los 288 que la Comisión identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua, como se muestra en el cuadro siguiente:

8/ Las Regiones hidrológicas están conformadas en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas; en ellas se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas, por lo que sus límites son, en general, distintos a la división política por estados y municipios. La CONAGUA delimitó trece Regiones Hidrológico-Administrativas (RHA) con la finalidad de facilitar la administración del agua. Las cuencas hidrológicas son unidades del territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar.

COBERTURA DE LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2022

Nombre del Organismo de Cuenca	Sede/Cobertura Geográfica	Nombre del CRAE	Núm. municipios del catálogo de la CONAGUA
Organismo de Cuenca Aguas Del Valle de México	Sede: Ciudad de México Comprende 62 municipios del Estado de México, 39 municipios de Hidalgo, 16 alcaldías de la Ciudad de México y 4 municipios de Tlaxcala.		4
Organismo de Cuenca Península de Baja California	Sede: Mexicali, Baja California Comprende 5 municipios de Baja California, 5 municipios de Baja California Sur y 1 municipio de Sonora	La Paz	10
Organismo de Cuenca Frontera Sur	Sede: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Comprende 118 municipios de Chiapas, 17 municipios de Tabasco y 2 municipio de Oaxaca	Acapetahua; Chis. Cárdenas, Tabs.	22
Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte	Sede: Torreón, Coahuila Comprende 26 municipios de Zacatecas, 23 municipios de Durango, 23 municipios de San Luis Potosí y 7 municipio de Coahuila	Coahuila Lerdo, Dgo. San Luis Potosí	8
Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico	Sede: Guadalajara, Jalisco Comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.	Guadalajara Salamanca, Gto. Vaso de Cristo Texcoco Tlalnepantla	50
Organismo de Cuenca Balsas	Sede: Cuernavaca, Morelos Comprende parte de las entidades federativas de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, México, Michoacán, Guerrero, Jalisco, una pequeña porción de Veracruz y de la Ciudad de México, así como la totalidad del estado de Morelos.		22
Organismo de Cuenca Rio Bravo	Sede: Monterrey, Nuevo León Comprende 52 municipios de Chihuahua, 50 municipios de Nuevo León. 30 municipios de Coahuila y 10 municipios de Tamaulipas.		15
Organismo de Cuenca Pacifico Sur.	Sede: Oaxaca, Oaxaca Comprende 342 municipios de Oaxaca y 36 municipios de Guerrero	San José del Progreso, Oax. Chilpancingo, Gro.	7
Organismo de Cuenca Pacifico Norte	Sede: Culiacán, Sinaloa Comprende 18 municipios de Sinaloa, 16 municipios de Durango, 8 municipios de Chihuahua, 7 municipios de Nayarit y 2 municipios de Zacatecas.	Culiacán Los Mochis	12
Organismo de Cuenca Noroeste	Sede: Hermosillo, Sonora Comprende 72 municipios de Sonora y 7 municipios centro-occidentales de Chihuahua	Ciudad Obregón	3
Organismo de Cuenca Golfo Norte.	Sede: Ciudad Victoria, Tamaulipas Comprende 40 municipios de Hidalgo, 36 municipios de Veracruz, 33 municipios de Tamaulipas, 23 municipios de San Luis Potosí, 14 municipios de Querétaro y 2 municipios de Guanajuato	Altamira Reynosa	16
Organismo de Cuenca Golfo Centro	Sede: Jalapa, Veracruz Comprende 189 municipios de Veracruz, 148 municipios de Oaxaca, 90 municipios de Puebla y 5 municipios de Hidalgo.	Boca del Río	11
Organismo de Cuenca Península de Yucatán	Sede: Mérida, Yucatán Comprende 106 municipios de Yucatán, 11 municipios de Campeche y 10 municipios de Quintana Roo.	Mérida Campeche	17
Municipios identificados por la CONAGUA como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico			288
Total municipios			197

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información proporcionada por la CONAGUA mediante oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, y el Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial del 1 de abril de 2010.

De acuerdo con la información de la CONAGUA, en los Organismo de Cuenca Aguas Del Valle de México, Balsas y Río Bravo, se localizan 41 (14.2%) municipios de los 288 identificados por la CONAGUA como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua, en los cuales no hay un CRAE, lo que limitaría la atención de una emergencia ocasionada por un fenómeno hidrometeorológico.

Para atender las emergencias en materia hídrica, los CRAE deben contar con la maquinaria y el equipo siguiente: plantas potabilizadoras, desalinizadoras y generadoras de energía; equipos de bombeo portátiles y sumergibles especializados en la extracción de agua en diversos niveles de inundación, para lodos, agua de ríos y mares, así como para riego agrícola; excavadoras, retroexcavadoras, tractores, vehículos versátiles para atención de emergencias especializadas en inundaciones y lanchas; carros cisterna, camiones grúa, remolques, torres de iluminación.

Con el propósito de verificar que, en 2022, la CONAGUA elaboró y dispuso de programas de mantenimiento a los CRAE, así como a la maquinaria y equipo en los Centros, con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022_0074_AFITA, del 28 de junio de 2023, se le solicitó la documentación de la valoración de las condiciones de los centros al inició y termino del año; indicar cómo determina que los CRAE funcionan en óptimas condiciones de infraestructura; el número de maquinaria y equipo de los centros en el periodo 2019-2022; el número de maquinaria y equipo de la Comisión en el ámbito nacional, la maquinaria y equipo que se programó para mantenimiento preventivo o correctivo; y el número de maquinaria y equipo al que se le otorgó mantenimiento en 2022.

El resultado comprende tres apartados, el primero, corresponde al mantenimiento de los CRAE, el segundo, al mantenimiento de la maquinaria y equipo, y, el tercero, al seguimiento en la realización de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado.

Mantenimiento de los CRAE

Con Nota anexa al oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, la CONAGUA señaló que para determinar que los CRAE funcionan en óptimas condiciones de infraestructura “se realizan evaluaciones anuales de las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones, así como la valoración de cada una de las áreas, de lo anterior se dictamina la necesidad de mantenimiento menor o mayor, con base a lo anterior se determina si el funcionamiento de los CRAE está en óptimas condiciones de infraestructura”.

Al respecto, en respuesta a la solicitud relativa a proporcionar los programas de mantenimiento a los CRAE, la entidad fiscalizada remitió el documento “Programa de Mantenimiento CRAE 2022”, el cual careció de las actividades a realizarse en los plazos establecidos, ni que fueron autorizados y aprobados, en incumplimiento del artículo segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposición 13 “Usar Información relevante y de

calidad”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

El programa incluyó 17 (81.0%) de los 21 CRAE que la Comisión reportó para 2022, así como el presupuesto previsto, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CRAE 2022

ORGANISMOS DE CUENCA Y/O DIRECCIÓN LOCAL	CRAES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	PRESUPUESTO (Pesos)
Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola	No. 1 Vaso de Cristo, Estado de México								827,242.19
Cuencas Centrales del Norte	No. 15 Cd. Lerdo, Dgo.								301,760.04
Frontera Sur (Chis.)	No. 9 Acapetahua, Chis.								620,705.65
Golfo Centro (Ver.)	No. 10 Boca del Río, Ver.								851,920.01
Gofo Norte (Tams.)	No. 3 Altamira, Tams.								879,928.35
Lerma Santiago (Jal.)	No. 2 Guadalajara, Jal.								850,040.00
Noroeste (Son.)	No. 18 Ciudad Obregón, Son.								905,094.40
Pacífico Norte (Son.)	No. 21 Mazatlán-Mochis, Sin.								850,773.80
Pacífico Sur (Oax.)	No. 6 San José del Progreso, Oax.								103,560.00
Península de Yucatán	No. 11 Mérida, Yuc.								853,900.36
Río Bravo (N. León)	No. 13 Reynosa, Tam.								861,879.45
Campeche	No. 14 Campeche, Camp.								734,133.64
Coahuila	No. 16 Piedras Negras, Coah.								306,916.66
Guanajuato	No. 19 Salamanca, Gto.								810,974.88
Guerrero	No. 4 Chilpancingo, Gro.								430,408.95
San Luis Potosí	No. 12 San Luis Potosí								1,113,369.74
Tabasco	No. 5 Cárdenas, Tab.								
Total general									11,302,608.12

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información proporcionada por la CONAGUA mediante oficio núm. 800.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023.

Para sustentar las evaluaciones anuales de las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones de los CRAE, la Comisión proporcionó 16 archivos relacionados con el catálogo de conceptos de mantenimiento y el archivo denominado

“Solicitud Presupuestal Mantenimiento CRAES 2022”, el cual no presenta las identificaciones de autorización y aprobación, en incumplimiento del artículo segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposición 13 “Usar Información relevante y de calidad”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

El análisis de la información señalada se presenta en el cuadro siguiente:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERALES DEL MANTENIMIENTO A LOS CRAE, 2022

Entidad federativa	CRAE	Conceptos
Baja California Sur	La Paz	La CONAGUA no presentó información
Campeche	Campeche	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, de tablarroca, pintura e impermeabilización, mantenimiento en muros, pisos y techos de las instalaciones, de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas y de instalación hidráulica y sanitaria, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 734,133.64 pesos
Chiapas	Acapetahua	Comprende trabajos de mantenimiento en muros, techos y pisos, de herrería y cancelería, de equipo e instalaciones eléctricas, de inmuebles, de áreas verdes, Y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 620,705.65 pesos
Coahuila	Coahuila	Comprende trabajos de mantenimiento en muros, pisos y techos de las instalaciones, de herrería y cancelería, de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas, del equipo de ventilación y aire acondicionado, y limpieza y mantenimiento en el exterior, por un monto de 306,916.66 pesos
Durango	Lerdo	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 301,760.04 pesos
Guanajuato	Salamanca	Comprende trabajos de mantenimiento en muros, pisos y techos de las instalaciones, de herrería y cancelería, de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas, de instalación hidrosanitaria, de registros externos alimentadores a naves; mantenimiento eléctrico a naves y a edificios, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 810,974.88 pesos
Guerrero	Chilpancingo	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio; mantenimiento de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 430,408.95 pesos.
Jalisco	Guadalajara	Comprende trabajos de mantenimiento en muros, pisos y techos de las instalaciones, de herrería y cancelería, de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas de instalación hidrosanitaria y muebles sanitarios, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 850,040.00 pesos
México	Vaso de Cristo	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 827,242.19 pesos.
	Texcoco	La CONAGUA no presentó información
	Tlalnepantla	La CONAGUA no presentó información
Oaxaca	San José del Progreso	Comprende trabajos de mantenimiento en muros, pisos y techos de las instalaciones, de puertas de madera y cancelería de aluminio, de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas, de áreas verdes y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 103,560.00 pesos
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Comprende trabajos de herrería, cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, mantenimiento de instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 1,113,369.74 pesos
Sinaloa	Culiacán	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 272,466.60 pesos
	Los Mochis	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 251,453.20 pesos.

Entidad federativa	CRAE	Conceptos
Sonora	Ciudad Obregón	Comprende trabajos de mantenimiento en muros, pisos y techos de las instalaciones, de herrería y cancelería, de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 905,094.40 pesos
Tabasco	Cárdenas	La CONAGUA no presentó información
Tamaulipas	Altamira	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, tablarroca, pintura e impermeabilización, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, y lámparas para interiores, por un monto de 879,928.35 pesos
	Reynosa	Comprende trabajos de cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, equipo de ventilación y aire acondicionado, instalaciones eléctricas, mantenimiento a subestación eléctrica y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 861,879.45 pesos
Veracruz	Boca del Río	Comprende trabajos de mantenimiento en techos de las instalaciones, de puertas, ventanas, persianas y plafones, de instalación eléctrica, de equipos de aire acondicionado, del sistema hidráulico y de pinturas interiores y exteriores, por un monto de 851,920.01 pesos.
Yucatán	Mérida	Comprende trabajos de cerrajería, carpintería, cancelería, vidrio y aluminio, albañilería, tablarroca, pintura e impermeabilización, instalaciones hidráulicas, sanitarias y muebles de baños, mantenimiento de dispositivos e instalaciones eléctricas y equipo de ventilación y aire acondicionado, y limpieza y mantenimiento en exterior, por un monto de 853,900.36 pesos

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información proporcionada por la CONAGUA mediante oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023.

La CONAGUA también remitió 18 catálogos de requerimiento de mantenimiento con conceptos de mejoras, precisando que los 16 CRAE solicitaron mantenimiento para 2022 por concepto de “requerimiento de limpieza y mantenimiento en exterior del CRAE”, “mantenimiento de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas”, “cancelería, vidrio y aluminio” y por varios conceptos.

La CONAGUA no acreditó que, para 2022, los 21 CRAE funcionaron en condiciones óptimas de infraestructura para resguardar y mantener en buenas condiciones físicas y de operación a la maquinaria y equipo especializado para la atención inmediata y oportuna a municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos, ya que se identificó que carecen de un registro de la fecha en la que fueron aprobados y de la firma de autorización por servidor público facultado para ello que acredite la formalización y aplicación de las mejoras que se estipulan en el requerimiento, por lo que no se demostró la validez de los documentos, en incumplimiento del artículo segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposición 13 “Usar Información relevante y de calidad”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “los Centros Regionales de Atención de Emergencias deben contar con una infraestructura apropiada para mantener el equipo bajo un resguardo apropiado y al personal que integra el CRAE, por lo que se realizan evaluaciones anuales de

las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones, así como la valoración de cada una de las áreas, de lo anterior se dictamina la necesidad de mantenimiento menor o mayor, con base a lo anterior la CONAGUA determina el funcionamiento de los CRAE está en óptimas condiciones de infraestructura”.

Para el efecto, la Comisión anexó nuevamente el programa de mantenimiento menor y los proyectos de inversión vigentes para mantenimiento mayor y el documento “Programa de Mantenimiento CRA’s 2023”, el cual no registra las actividades a realizarse en los plazos establecidos, ni presenta la autorización y aprobación correspondiente.

Mantenimiento de la maquinaria y equipo

Con la auditoría se precisó que a partir de 1997 la CONAGUA determinó la operación de los Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE) como instancias estratégicas de resguardo de maquinaria y equipo especializado, con el objetivo de mantenerlo en óptimas condiciones físicas y de operación para la atención inmediata y oportuna a municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos.

Al respecto, con Nota anexa al oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, la CONAGUA señaló que el funcionamiento óptimo de la maquinaria y equipo (...) se determina cuando un bien catalogado como equipo o maquinaria especializada para atención de emergencias está funcionando sin ningún problema y realiza la acción para el que fue adquirido, en ese sentido cada CRAE reporta el estado de operatividad (...) catalogando en:

CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA CONAGUA

Estado	Descripción
Bueno	Equipo o maquinaria que al operar solo requiere mantenimiento preventivo.
Regular	Equipo o maquinaria que requiere mantenimiento correctivo.
Malo	Equipos o maquinaria que no funciona y se consideran para el trámite de baja de los inventarios de la CONAGUA.

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la CONAGUA, proporcionada con el oficio número B00.1.00.01.0335 del 7 de agosto de 2023.

Para atender las emergencias en materia hídrica, los CRAE cuentan con equipo y maquinaria, por lo que con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022_0074_AFITA, del 28 de junio de 2023, solicitó a la CONAGUA el número de maquinaria y equipo de los centros en el periodo 2019-2022.

Al respecto, la entidad fiscalizada, proporcionó información agregada, sin precisar lo que es maquinaria y lo que se refiere a equipos, como se muestran en el cuadro siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS CRAE, 2019-2022

CRAE	2019		2020		2021		2022	
	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final
01 Tlalnepantla, Edo. de México	122	122	122	122	122	122	122	122
02 Guadalajara, Jalisco	64	64	64	64	64	60	60	60
03 Altamira, Tamaulipas	88	88	88	88	88	84	84	84
04 Chilpancingo, Guerrero	64	64	64	64	64	60	60	60
05 Cárdenas, Tabasco	90	90	90	90	90	81	81	81
06 San José del Progreso, Oaxaca	70	70	70	70	70	70	70	70
07 Culiacán, Sinaloa	85	85	85	85	85	85	85	85
08 La Paz, B.C.S.	78	78	78	78	78	66	66	66
09 Acapetahua, Chiapas	72	72	72	72	72	66	66	66
10 Boca del Río, Veracruz	83	83	83	83	83	83	83	83
11 Mérida, Yucatán	54	54	54	54	54	45	45	45
12 San Luis Potosí, S.L.P.	55	55	55	55	55	55	55	55
13 Reynosa; Tamaulipas	84	84	84	84	84	84	84	84
14 Campeche, Campeche	55	55	55	55	55	55	55	55
15 Lerdo, Durango	39	39	39	39	39	39	39	39
16 Piedras Negras, Coahuila	54	54	54	54	54	52	52	52
17 Los Mochis, Sinaloa	81	81	81	81	81	81	81	81
18 Ciudad Obregón, Sonora	54	54	54	54	54	54	54	54
19 Salamanca, Guanajuato	31	31	31	31	31	31	31	31
20 Texcoco, Estado de México	84	84	84	84	84	84	84	84
21 Mazatlán, Sinaloa	41	41	41	41	41	41	41	41
Total	1,448	1,448	1,448	1,448	1,448	1,398	1,398	1,398

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la CONAGUA, proporcionada con el oficio número B00.1.00.01.0335 del 7 de agosto de 2023.

En el periodo 2019-2022, el equipo y maquinaria que integraron la infraestructura de los CRAE mostró una reducción de 50 equipos, al pasar de 1,448 en el primer año, a 1,398 equipos en el segundo año; situación observada principalmente en los CRAE de La Paz y Cárdenas, que en conjunto sumaron 21 equipos menos.

El mantenimiento de maquinaria y equipo es uno de los aspectos más importantes que se deben realizar para mantener en un estado idóneo los activos existentes, en este caso en la CONAGUA, así como la clasificación de las condiciones de la maquinaria y equipo, por lo que se solicitó a la entidad fiscalizada el número de maquinaria y equipo que se programó para mantenimiento preventivo o correctivo, y al que se otorgó mantenimiento en 2022.

Con el oficio número B00.1.00.01.0335 del 7 de agosto de 2023, la CONAGUA atendió el requerimiento mediante el reporte siguiente:

TOTAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA, PROGRAMADO PARA MANTENIMIENTO Y CON MANTENIMIENTO, 2022

Núm.	Equipo	Equipo y maquinaria con que contó la CONAGUA a nivel nacional	Equipo y maquinaria que la CONAGUA consideró en el programa de mantenimiento	Equipo y maquinaria que la CONAGUA otorgó mantenimiento
1	Bombas para desalojo y suministro de agua	518	21	37
2	Plantas potabilizadoras y purificadoras de agua	168	11	16
3	Plantas Generadoras de energía eléctrica	93	7	7
4	Camiones Tanque-Cisterna para agua potable	153	0	19
5	Camiones para el control de inundaciones	52	10	17
6	Camiones para traslado e instalación de equipo con grúa articulada	79	12	19
7	Camiones de volteo	2	0	0
8	Tracto Camión con plataforma	14	0	0
9	Camiones con Unidad para desazolve de drenajes	46	3	5
10	Camiones todo terreno Unimog	51	5	5
11	Camión pesado todo terreno anfibio con plataforma y grúa articulada	4	0	0
12	Camión con Unidad para el control de inundaciones instalada en vehículo pesado todo terreno anfibio	12	1	1
13	Retroexcavadoras-cargadora	13	1	2
14	Excavadora sobre orugas	2	1	1
15	Tractor Bulldozer	1	0	0
16	Grúa de largo alcance sobre neumáticos	1	0	0
17	Torres de iluminación	148	9	9
18	Lanchas con motor fuera de borda	32	0	2
19	Grúa Polipasto	10	0	0
20	Remolques para traslado de equipo	31	10	9
21	Centro Operativo Móvil	19	0	0
22	Taller remolque multifuncional	22	0	0
23	Camionetas Pick Up 4X4	22	0	0
	TOTAL	1,493	91	149

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la CONAGUA, proporcionada con el oficio número B00.1.00.01.0335 del 7 de agosto de 2023.

Para 2022, se registraron 91 equipos y maquinaria para mantenimiento que representaron el 6.1% de los 1,493 que la CONAGUA reportó; sin embargo, no evidenció ni documentó el estado de los 1,402 equipos restantes; lo anterior aunado a que los 1,493 equipos y maquinaria difieren de los 1,398 equipos y maquinaria que integraron la infraestructura de los CRAE, en ese año, en incumplimiento del artículo segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposición 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La falta de un programa de mantenimiento incidió en que, al término de 2022, la CONAGUA reportara 149 equipos y maquinaria que recibieron mantenimiento, de los que 58 no estaban programados y representarían a largo plazo problemas como la pérdida de activos y de requerir presupuesto para las reparaciones que se le deban de realizar a los activos.

Debido a que la Comisión proporcionó información agregada, sin especificar la maquinaria y los equipos, se desconoce el número de equipos de maquinaria y especializado con los que disponía en 2022, ya que para efectos de la infraestructura de los CRAE reportó 1,398 y como activos de los centros registró 1,493 equipos y maquinaria; cifras que no corresponden con los 1,097 que la Comisión reportó en la Cuenta Pública de ese año.

Al respecto, con el oficio núm. B00.1.00.01.0429 del 25 de octubre de 2023, la CONAGUA señaló que, de los 1,493 equipos, el 93.6% (1,398) están adscritos a un CRAE y el 6.4% (95) se encuentran en Organismos de Cuenca y Direcciones Locales que no cuentan con un Centro Regional para la Atención de Emergencias; mientras que los 1,097 equipos y maquinaria que se reportaron en la Cuenta Pública corresponden al número que se encuentra en condiciones de operar de manera inmediata por estar catalogados su estado en funcionamiento bueno.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA señaló que se “realizan de manera permanente por sus propias necesidades de funcionalidad y operación los diagnósticos del inventario de equipamiento con que cuenta. Se anexa como ejemplo un documento elaborado por la Jefatura de Proyectos de Control de Equipo de Emergencias de forma trimestral con información generada por los Jefes de Brigada de los CRAE y las Brigadas de PIAE que cuentan con equipo y maquinaria especializada para atención de emergencias. Dicho documento se utiliza como diagnóstico del estado que presenta la maquinaria y equipo resguardado en los CRAE, siendo esta una herramienta elaborada con el conocimiento y experiencia de los responsables de los CRAE y Jefes de Brigada de PIAE”.

Con el citado oficio, la CONAGUA remitió los documentos “Maquinaria y Equipo de Atención de Emergencias Propiedad de la Comisión Nacional del Agua” en el cual se registran 1,493 activos, de los cuales el 66.4% (992) está catalogado como equipo en condiciones buenas, el 31.5% (470) en regulares y el 2.1% (31) en condiciones malas, y “Maquinaria y Equipo de Atención de Emergencias Propiedad de la Comisión Nacional del Agua. Informe de Operatividad de Equipo 3er Trimestre 2023”; sin embargo, los documentos carecen de la formalidad requerida ya que no se identifica que fueron elaborados por la Jefatura de Proyectos de Control de Equipo de Emergencias con información de los Jefes de Brigada de los CRAE y de las Brigadas de PIAE, como lo indicó la CONAGUA, por lo que persiste lo observado.

Seguimiento en la realización de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado

La falta de un diagnóstico del estado que guardan el equipo y la maquinaria y de un programa de mantenimiento, impidió precisar si requerían mantenimiento; aunado a que la CONAGUA no reportó acciones de seguimiento en la realización de programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo especializado, con lo cual no se fue posible determinar su contribución al cumplimiento del artículo 9, fracción XL, de la Ley de Aguas Nacionales.

2022-5-16B00-07-0074-07-005 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, realice el diagnóstico del estado que presentan la maquinaria y el equipo en resguardo de los Centros Regionales de Atención de Emergencias, a efecto de elaborar los programas de mantenimiento de los equipos que lo requieren y prever la pérdida de activos, además de efectuar su seguimiento, a efecto de cumplir con la atribución que le establece la Ley de Aguas Nacionales, artículo 9, fracción XL, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-5-16B00-07-0074-07-006 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, elabore los programas de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones de los Centros Regionales de Atención de Emergencias, mediante la utilización de un mecanismo para determinar la situación de los Centros y las necesidades de mantenimiento, en el que especifique las actividades a realizar, plazos para su ejecución y que estén debidamente autorizadas y aprobadas por una autoridad competente, a efecto de valorar que los centros funcionan en óptimas condiciones de infraestructura o determinar las necesidades de mantenimiento menor o mayor, a efecto de cumplir con la atribución que le establece la Ley de Aguas Nacionales, artículo 9, fracción XL, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias

La tarea fundamental de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE), es establecer sistemas y procedimientos para garantizar la seguridad física de la infraestructura hidráulica a cargo de la CONAGUA; planear y coordinar la logística e instrumentación de operativos en las emergencias meteorológicas e hidrometeorológicas, sanitarias y químicas relacionadas con el agua, así como preparar la respuesta de la Administración Pública Federal ante un sismo y tsunami de gran magnitud.

Con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022_0074_AFITA, del 28 de junio de 2023, se solicitó a la CONAGUA indicar el personal adscrito a cada Centro Regional de Atención de Emergencias que integraron las brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE) en el periodo 2019-2022.

Al respecto, con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada mediante el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, se precisó que para 2022, la CONAGUA contó con 34 Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (BPIAE), de las que 20 (58.8%) se ubicaron en las 20 Direcciones Locales de la comisión y 13 (38.2%) en los 13 Organismos de Cuenca, y una brigada en el CRAE “Vaso de Cristo”.

Las 34 brigadas se integraron con 777 brigadistas, de los que 492 (63.3%) estaban asignados a los Organismos de Cuenca, 247 (31.8%) a las Direcciones Locales y 38 (4.9%) al CRAE “Vaso de Cristo”. Además, para la Dirección Local de Aguascalientes, se registraron 5 brigadistas y 29 en la de Guerrero, y en el Organismo de Cuenca Balsas se reportaron 9 elementos y en el Organismo de Cuenca Valle de México 215 brigadistas, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS BRIGADISTAS POR DIRECCIÓN LOCAL Y ORGANISMO DE CUENCA DE LA CONAGUA,2022

Entidad federativa	Direcciones locales	Brigadistas asignados en las Direcciones Locales	Organismos de cuenca	CRAE	Brigadistas asignados en los CRAE
Ciudad de México			Del Valle De México		215
Aguascalientes	1	5			
Baja California			Península de Baja California		17
Baja California Sur	2	16		La Paz	
Campeche	3	11		Campeche	
Chiapas			Frontera Sur	Acapetahua	10
Chihuahua	4	10			
Coahuila	5	14	Cuencas Centrales del Norte	Piedras Negras	17
Colima	6	15			
Durango	7	16		Lerdo	
Guanajuato	8	9		Salamanca	
Guerrero	9	29		Chilpancingo	
Hidalgo	10	15			
Jalisco			Lerma-Santiago-Pacifico	Guadalajara	27
México	11	8		Tlalnepantla (Vaso de Cristo)	38
				Texcoco	
Michoacán	12	9			
Morelos			Balsas		9
Nayarit	13	11			
Nuevo León			Rio Bravo		23
Oaxaca			Pacífico Sur	San José del Progreso	13
Puebla	14	8			
Querétaro	15	6			
Quintana Roo	16	10			
San Luis Potosí	17	27		San Luis Potosí	
Sinaloa			Pacífico Norte	Culiacán	41
				Los Mochis	
				Mazatlán	
Sonora			Noroeste	Ciudad Obregón	25
Tabasco	18	12		Cárdenas	
Tamaulipas			Golfo Norte.	Altamira	30
				Reynosa	
Tlaxcala	19	6			
Veracruz			Golfo Centro	Boca del Río	42
Yucatán			Península de Yucatán	Mérida	23
Zacatecas	20	10			
		247			530

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la CONAGUA proporcionada con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, y el Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de abril de 2010.

Sobre la distribución del número de brigadistas, la CONAGUA no acreditó disponer de criterios para la coordinación de las brigadas y para la asignación del personal, con base en las particularidades de los municipios que comprenden los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales, situación que incide en la capacidad de respuesta ante emergencias generadas por los fenómenos hidrometeorológicos que atiende la comisión, en incumplimiento del artículo 63, fracción VI, de su Reglamento Interior.

Cabe señalar que la CONAGUA carece de información sobre la constitución de las brigadas, en términos de precisar si el personal que trabaja en la Comisión desempeña su cargo dentro de la jornada de trabajo, como parte de ella y de manera permanente y gratuita, o que desarrolla actividades inherentes a la brigada; integración de los miembros de las brigadas como coordinador, suplente del coordinador o jefe de brigada; y funcionamiento de las brigadas para la evacuación, comunicación, primeros auxilios o multifuncional.

Tampoco dispone de manuales que establezcan las bases legales, los objetivos y funciones que tienen las brigadas, así como su operación, las responsabilidades de cada uno de sus integrantes; y los criterios para la selección del personal que las integra.

Con el oficio núm. B00.1.00.01.0429 del 25 de octubre de 2023, la CONAGUA proporcionó una Nota Informativa en la que señaló lo siguiente: “referente a proporcionar, en su caso, el reglamento para la integración de las brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias se informa que actualmente no se cuenta con reglamentación que describa la integración y características de los brigadistas. La referencia que existe en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua se describe en el “ARTÍCULO 63.- Corresponden a la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias las siguientes atribuciones:”, en su Fracción X que establece el “Integrar un grupo de respuesta inmediata, del nivel Nacional, y conocer de aquél que integren los Organismos en sus respectivos ámbitos de competencia”. Al grupo de respuesta inmediata se le denomina Brigada de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias. Es importante mencionar, que, en la Comisión Nacional del Agua, se está llevando al cabo un proceso para realizar propuestas para la modificación del Reglamento Interior”.

Añade la Comisión “dentro de estas propuestas la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, ha realizado propuestas con la finalidad de que la figura de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias aparezcan en el Reglamento Interior. Por otra parte, dada la diversidad del número de personal en cada una de las Brigadas de protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, no se cuenta con un organigrama que describa la estructura y funciones. Sin embargo, con fecha 1 de noviembre de 2022, se emitió el Memorando No. B00.11.01-731, mediante el cual se dan a conocer las “Disposiciones sobre las actividades de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, así como el uso y disposición del equipo especializado para la atención de emergencias”.

Al respecto, cabe señalar que en artículo 63, fracción X, del Reglamento Interior de la CONAGUA se mandata que es atribución de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias “Integrar un grupo de respuesta inmediata”, sin precisar si es el que se refiere en la fracción VI: integrar y coordinar brigadas”.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.010025 del 10 de

enero de 2024, y en relación con la observación referida a que distribuya al personal que integran las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, considerando las particularidades de los municipios que comprenden los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales, a efecto de contar con una capacidad de respuesta eficiente ante emergencias generadas por los fenómenos hidrometeorológicos, la CONAGUA informó que “conforme lo establece la Ley General de Protección Civil, en el Artículo 14, referente a los procedimientos de actuación, cuando ocurre alguna emergencia corresponde, la primera actuación, a la Unidad Interna de Protección Civil de ese inmueble (en caso de que se suscite en determinado espacio de un inmueble), en paralelo entra la actuación de la Unidad Municipal de Protección Civil, y si ésta es rebasada en cuanto a su capacidad entra la Unidad Estatal de Protección Civil, la cual de la misma manera si es rebasada en su capacidad para atender la emergencia solicita la intervención del Sistema Nacional de Protección Civil a través de la Coordinación Nacional del Protección Civil, quien convoca la participación de las instancias federales que tengan competencia en el tipo de emergencia que se está atendiendo”.

Adicionalmente, la CONAGUA precisó que “conforme a los lineamientos anteriormente referidos, de igual manera participa coordinadamente con las instancias correspondientes actuando la Brigada y el CRAE establecidos en la entidad federativa afectada y dependiendo de las necesidades para atender adecuadamente la emergencia, en caso de ser necesario intervienen las Brigadas y el equipamiento ubicado en los CRAE del Organismo de Cuenca al que corresponde la entidad afectada, si esto no resulta suficiente se traslada equipamiento y personal de las Brigadas de otras entidades federativas, (...), con lo cual queda demostrado que con la distribución de personal de las 34 Brigadas PIAE y los 27 Centros Regionales de Atención de Emergencias en el País, se tiene una capacidad de respuesta inmediata para atender de manera eficiente cualquier contingencias generada por fenómenos de origen natural o antrópico que se registre en el Territorio Nacional”.

De lo expuesto por la CONAGUA, se concluye que en caso de ser necesario intervienen las Brigadas y el equipamiento ubicado en los CRAE del Organismo de Cuenca, por lo que la Comisión considera que la distribución del personal que integran las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias le permite contar con una capacidad de respuesta eficiente ante emergencias generadas por los fenómenos hidrometeorológicos, por lo que se solventa lo observado.

En relación con la observación referida a que la CONAGUA defina reglas para la integración y características de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, señaló que “los integrantes de las brigadas PIAE desarrollan sus actividades organizacionales y funcionales conforme a lo establecido en las “Disposiciones para la Operación de la Brigadas PIAE y Centros Regionales para la Atención de Emergencias (CRAE)”, con la finalidad de mejorar la comunicación y coordinación interna, lo anterior contribuye a la eficiencia operativa al establecer roles claros, y con ello facilitar la toma de decisiones”.

Al respecto, se constató que como resultado de la auditoría, en diciembre de 2023, la CONAGUA elaboró el documento “Disposiciones para la Operación de la Brigadas PIAE y

Centros Regionales para la Atención de Emergencias (CRAE)”, que si bien incluye los apartados 11 “Responsabilidad, Autoridad y Comunicación” y 12 “Organigrama Tipo del CRAE”, el documento no presenta los responsables de su elaboración, aprobación y autorización, por lo que se asume que está en proceso de integración, por lo que persiste lo observado.

2022-5-16B00-07-0074-07-007 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, defina las reglas para la integración y características de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, mediante un organigrama que establezca su estructura y funciones; las bases legales y objetivos que deben tener; así como las responsabilidades y características de los brigadistas, a efecto de cumplir con la atribución que le establece su Reglamento Interior, artículo 63, fracción VI, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Capacitación del personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias

De manera previa al inicio de la temporada de lluvias, la CONAGUA realiza diversas actividades de capacitación a los integrantes de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE), con el fin de mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones de vulnerabilidad o emergencias generadas, principalmente, por la abundancia de lluvia y contribuir de manera coordinada con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno a brindar apoyo para proteger la vida y la integridad de la población en riesgo ante la presencia de fenómenos de origen hidrometeorológico.

En el apartado “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2022, se identificó que en la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, se reportó, a nivel Componente, el indicador “Porcentaje del personal de las brigadas PIAE capacitado”, con el objetivo denominado “Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias capacitados”; y, a nivel Actividad, el indicador “Porcentaje del personal capacitado de las Brigadas PIAE en el periodo t.”, con el objetivo orientado al “Seguimiento en la realización de programas de capacitación para el personal de las Brigadas PIAE.”.

Con el propósito de verificar que, en 2022, la CONAGUA dispuso de programas para realizar la capacitación permanente con los temas o conocimientos a impartir, duración de la capacitación, tipo de personal a capacitar, lugar y fecha, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022_0074_AFITA, del 28 de junio de

2023, se solicitaron a la Comisión los procedimientos para evaluar los resultados de la capacitación que proporciona al personal que integran las brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE); y el personal adscrito a cada Centro Regional de Atención de Emergencias de la CONAGUA que integraron las brigadas PIAE, los cursos de capacitación previstos e impartidos al personal de las PIAE y el personal programado a capacitar y capacitado en el periodo 2019-2022.

Con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, la CONAGUA remitió la información y documentación correspondiente cuyo análisis se presenta en dos apartados: capacitación del personal que integran las BPIAE, y seguimiento en la realización de programas de capacitación.

a) Capacitación del personal que integran las BPIAE

Con el procesamiento de la base de datos denominada “14.-BASE DE DATOS BPIAE-2022. RELACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO”, se determinó que el personal capacitado mediante el “Programa de Capacitación, 2022”, correspondió a 192 brigadistas en lugar de los 300 que reportó la CONAGUA en la Cuenta Pública, y que representaron el 24.7% de los 778 brigadistas que en total registró la comisión en ese año, por lo que la CONAGUA incumplió las disposiciones del artículo segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposición 13 “Usar Información relevante y de calidad”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

En respuesta a la solicitud de proporcionar los programas de capacitación previstos y realizados, la CONAGUA remitió el documento “Programa de Capacitaciones 2022”, el cual si bien registra la programación de 16 cursos y las fechas en las que se realizarían, no precisa los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales donde se desarrollaría la capacitación del personal de las brigadas, por lo que no se acreditó el cumplimiento del artículo 63, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, en términos de que corresponden a la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias realizar, en forma permanente, la capacitación y adiestramiento al personal para la seguridad física de la infraestructura y atención de emergencias.

A continuación, se presenta el “Programa de Capacitaciones 2022”:

PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE LA CONAGUA, 2022

Núm.	Nombre del curso	Calendarización por mes					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Agosto
1	Manejo a la Defensiva	10 al 21					
2	Operación de Equipo de Bombeo	24 al 29	1 al 4				
3	Gestión Integral de Riesgos	27					
4	Equipos comunitarios de respuesta a emergencias		1 al 25				
5	Operación de grúas articuladas		7 al 18				
6	Operación de equipo de desazolve		21 al 28	1 al 4			
7	Trabajo en equipo			8 al 31			
8	Nociones básicas de prevención de conato de fuego			15			
9	Atención Psicológica en emergencia		25				
10	Fenómenos hidrometeorológicos			25			
11	Comunicación efectiva en el trabajo				1 al 30		
12	Plan Radiológico Externo				6		
13	Atlas Nacional de Riesgos				29		
14	Materiales peligrosos					4	
15	Programa Interno de Protección Civil					27	
16	Uso de herramientas para el análisis y prevención de inundaciones en zonas urbanas						8

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información proporcionada por la CONAGUA con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023.

Sobre el “Programa de Capacitaciones, 2022”, la CONAGUA no documentó el objetivo de los 16 cursos de capacitación a impartir, la modalidad presencial o virtual, a quién va dirigido, los requisitos de los participantes y los criterios de su evaluación; situación que impide evaluar si los cursos comprenden temas relacionados a atender las emergencias ocasionadas por fenómenos hidrometeorológicos (ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, entre otros), mediante las actividades que realiza la Comisión (abastecimiento y calidad del agua potable a la población, acciones de saneamiento básico: cloración de tanques y depósitos de agua potable, encalamiento de focos de infección y de letrinas y excretas, entre otros).

Con el procesamiento de la base de datos denominada “14.-BASE DE DATOS BPIAE-2022. RELACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO” y de 440 “Cuestionario sobre Capacitación”, proporcionados por la entidad fiscalizada con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, se precisó que de 778 brigadistas (uno más que el reportado por la comisión) el 24.7% (192 brigadistas) participó en alguno de los 16 temas reportados por la CONAGUA en el denominado “Programa de Capacitaciones, 2022”, los cuales al registrarse en más de un curso suman 320 brigadistas.

La participación del personal de las brigadas en más de un curso se muestra en el cuadro siguiente:

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LAS BRIGADAS, 2022

Nombre del curso	Número de brigadistas	Participación (%)
Nociones básicas de prevención de conato de fuego	127	39.7
Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias	57	17.8
Uso de Herramientas para el Análisis y Prevención de Inundaciones en Zonas Urbanas	27	8.4
Manejo a la defensiva	24	7.5
Operación de equipo de bombeo	22	6.9
“Trabajo en equipo	16	5.0
Operación de Grúas Articulada	14	4.4
“Programa Interno de Protección Civil	14	4.4
Materiales Peligrosos	7	2.2
Atención Psicológica en Emergencia	4	1.3
Atlas Nacional de Riesgos	4	1.3
Comunicación Efectiva en el Trabajo	2	0.6
Gestión Integral de Riesgos	2	0.6
Suma	320	100.0

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información proporcionada por la CONAGUA con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023.

Para los cursos “Fenómenos hidrometeorológicos” y “Plan radiológico externo” no se registró personal de las brigadas capacitados; no obstante que, por su denominación, estarían más relacionados con las actividades que desempeña la CONAGUA en las emergencias causadas por fenómenos hidrometeorológicos.

El total de personal que integran las brigadas en materia de capacitación, mostró que para la elaboración del programa de capacitación, la CONAGUA no dispone de un diagnóstico con las necesidades que el personal requería cubrir para fortalecer sus habilidades en el desempeño de sus funciones de atención de emergencias y programar tanto los temas de los cursos como la participación específica de los brigadistas, a efecto de garantizar su asistencia, situación que impide cumplir con las disposiciones del artículo 63, fracción V, de su Reglamento Interior.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “con base a nuestro diagnóstico de identificación de necesidades de capacitaciones para el personal de las Brigadas que se encuentra en el Plan Nacional de Operaciones de la Gerencia de PIAE, durante el mes de agosto de cada año se envía la Detección de Necesidades de Capacitación al área Administrativa de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, quienes son los encargados de remitir dicha

solicitud a la Gerencia de Innovación y Fortalecimiento Institucional (...). La capacitación se programa principalmente durante el primer semestre de cada año, considerando que la carga de trabajo de las BPIAE se concentra a partir que inicia la temporada de lluvias y ciclones”.

Al respecto, se precisó que el Plan Nacional de Operación al que hace referencia la CONAGUA, elaborado en septiembre de 2018, en el apartado “Necesidades de Capacitación” establece que “para los programas de capacitación se consideran los resultados de la evaluación del desempeño del personal de las brigadas PIAE durante la atención de la emergencia y durante las pruebas de operación de los equipos (...). Como necesidades básicas de capacitación para cumplir con las actividades que se mencionan en el Protocolo de Atención de Emergencias por Inundaciones, se identificaron las siguientes: generales; cartografía; atención de emergencias; y maquinaria, equipo y mantenimiento”.

Para el efecto, la CONAGUA remitió copia del documento “Solicitud de Capacitaciones 2023” de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola en donde se registra el nombre de la capacitación, los objetivos y metas, la justificación, la modalidad, número de participantes, y el resultado esperado, por lo que se solventa lo observado.

En relación con los procedimientos que la CONAGUA utiliza para evaluar los resultados de la capacitación que proporciona al personal que integra las brigadas PIAE, con el oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, la comisión proporcionó el documento denominado “11.- Nota Informativa” en la que indicó que “se realizan cuestionarios, los cuales tienen como finalidad evaluar la capacitación otorgada al personal de las brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, y su impacto en los servicios que otorga”.

Al respecto, con el procesamiento de 440 “Cuestionario sobre Capacitación” ^{9/}que remitió la Comisión, se precisó que fueron aplicados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y que adicional a los 192 brigadistas que participaron en alguno de los 16 temas de capacitación, se identificaron 168 brigadistas para los cuales se aplicaron cuestionarios relacionados con cursos que no integraron el “Programa de Capacitaciones, 2022” que reportó la entidad fiscalizada, como fueron “Curso de Atención ciudadana en la Administración Pública Federal”, “Introducción a la Ley General de Archivos”, “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, “Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados”, “Derechos Humanos y Género”, “Acoso y hostigamiento sexual”, “Liderazgo”, “Hostigamiento laboral”, “Inducción a la CONAGUA”, “Primeros auxilios”, temas que no se vincularon con la adquisición de conocimientos para mejorar sus habilidades y capacidad de respuesta, así como en el manejo de equipos especializados, ante emergencias derivadas de fenómenos hidrometeorológicos.

9/ En los Cuestionarios sobre Capacitación se indica que “la presente encuesta tiene como finalidad evaluar la capacitación otorgada al personal de las brigadas de Protección de Infraestructura y Atención de Emergencias, y su impacto en los servicios que otorga (...)”.

Además, la CONAGUA no dispuso de mecanismos para evaluar la efectividad de los cursos, porque los “Cuestionarios sobre Capacitación” no son un instrumento para verificar que los conocimientos fueron asimilados por el personal y asegurar que están debidamente capacitados para atender posibles emergencias en materia hidrometeorológica.

Con el análisis de la información proporcionada por la CONAGUA mediante oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023, se determinó que, para 2022, las personas de las brigadas que recibieron algún tipo de capacitación fueron 360 y no los 300 brigadistas que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública de ese año; como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

PERSONAL DE LAS BRIGADAS PIAE DE LA CONAGUA EN LOS ORGANISMO DE CUENCA Y LAS DIRECCIONES LOCALES QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN, 2022

Cons.	Denominación	Núm. de personal reportado	Recibieron capacitación			No recibieron capacitación		
			En los 16 cursos programados (a)	En otros cursos ^{1/} (b)	Total c = a+b	Reportado en el cuestionario sobre la capacitación (e)	No se proporcionó cuestionario sobre la capacitación ^{2/} (f)	Total d = e + f
Organismo de Cuenta								
1	Península de Baja California	17	7	4	11	3	3	6
2	Cuencas centrales del norte	18	11	0	11	0	7	7
3	Frontera Sur (Chiapas)	10	4	2	6	0	4	4
4	Aguas del Valle de México	214	2	64	66	23	125	148
5	Lerma Santiago Pacífico (Jalisco)	27	11	1	12	0	15	15
6	Balsas (Morelos)	9	1	3	4	1	4	5
7	Río Bravo (Nuevo León)	24	1	0	1	0	23	23
8	Pacífico Sur (Oaxaca)	13	4	1	5	2	6	8
9	Pacífico Norte (Sinaloa)	41	1	27	28	1	12	13
10	Noroeste (Sonora)	25	9	1	10	10	5	15
11	Golfo Norte (Tamaulipas)	30	9	3	12	14	4	18
12	Golfo Centro (Veracruz)	42	5	14	19	0	23	23
13	Península de Yucatán	23	15	7	22	1	0	1
	Subtotal OC	493	80	127	207	55	231	286
Direcciones Locales								
1	Aguascalientes	5	3	2	5	0	0	0
2	Baja California Sur	16	5	0	5	1	10	11
3	Campeche	11	10	0	10	0	1	1
4	Coahuila de Zaragoza	14	5	5	10	4	0	4
5	Colima	15	0	15	15	0	0	0
6	Chihuahua	10	4	2	6	0	4	4
7	Durango	16	6	0	6	0	10	10
8	Guanajuato	9	8	0	8	1	0	1
9	Guerrero	29	6	1	7	2	20	22
10	Hidalgo	15	12	0	12	0	3	3
11	México	8	6	0	6	2	0	2
12	Michoacán	9	3	0	3	2	4	6
13	Nayarit	11	0	3	3	6	2	8
14	Puebla	8	4	1	5	3	0	3
15	Querétaro	6	2	2	4	2	0	2
16	Quintana Roo	10	0	7	7	0	3	3
17	San Luis Potosí	27	1	0	1	0	26	26
18	Tabasco	12	1	2	3	2	7	9
19	Tlaxcala	6	4	0	4	0	2	2
20	Zacatecas	10	10	0	10	0	0	0
21	GPIAE Vaso de Cristo	38	22	1	23	0	15	15
	Subtotal DL	285	112	41	153	25	107	132
	Total General	778	192	168	360	80	338	418

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en información proporcionada por la CONAGUA mediante oficio núm. B00.1.00.01.0298 del 17 de julio de 2023.

^{1/} Agrupa otros cursos reportados por la CONAGUA para la capacitación de las brigadas PIAE y no calendarizados en el documento "Programa de capacitaciones 2022": Entre ellos se encuentran los denominados: "Curso de Atención ciudadana en la Administración Pública Federal", "Introducción a la Ley General de Archivos", "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", "Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados", "Derechos Humanos y Genero", "Acoso y hostigamiento sexual", "Liderazgo", "Hostigamiento laboral", "Inducción a la CONAGUA", "Primeros auxilios", entre otros.

^{2/} En estos casos no se proporcionaron los cuestionarios sobre la capacitación, por lo cual, se desconoce si el personal realizó o no cursos de capacitación.

NOTA: El desglose del personal reportado que recibió capacitación y sin capacitar se encuentra en el expediente de trabajo de la presente auditoría.

Como se muestra en la información del cuadro, de los 778 brigadistas, el 53.7% (418) no registró cursos de capacitación; en el caso de los 80 brigadistas, se precisó que en respuesta al reactivo núm. 3 “Indiqué los cursos a los cuales asistió durante el ejercicio 2022” del “Cuestionario sobre Capacitación”, la respuesta general fue “no asistí a ningún curso”, por lo que la CONAGUA incumplió las disposiciones del artículo segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera Norma. Ambiente de Control, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposición 13 “Usar Información relevante y de calidad”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, la CONAGUA informó que “para evaluar la efectividad de los cursos que proporciona al personal que integra las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) anualmente se realiza al personal capacitado evaluaciones de los cursos impartidos”. Para el efecto remitió ejemplos de Cuestionarios de Capacitación, cuyos temas no corresponden con los establecidos en el apartado “Necesidades de Capacitación” del Plan Nacional de Operación que proporcionó la CONAGUA, ni con las actividades generales indicadas en materia de cartografía; atención de emergencias; y maquinaria, equipo y mantenimiento, por lo que persiste lo observado.

b) Seguimiento en la realización de programas de capacitación

Para 2022, la Comisión careció de la evidencia documental que demuestre que realizó el seguimiento a los programas de capacitación, a fin de cumplir lo que mandata el artículo 84, fracción VII, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, que dispone “que corresponde a la Coordinación de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca dar seguimiento a la capacitación y adiestramiento permanentes del personal para la seguridad física de la infraestructura y atención de emergencias (...)”.

2022-5-16B00-07-0074-07-008 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua en ejercicios subsecuentes, defina los instrumentos que utilizará para evaluar la efectividad de los cursos que proporciona al personal que integra las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, para valorar que los conocimientos impartidos fueron asimilados por el personal y asegurar que están debidamente capacitados para atender posibles emergencias en materia hidrometeorológica, a efecto de cumplir con las atribuciones del artículo 63, fracción V, de su Reglamento Interior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Ejercicio de los recursos

El ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados debe realizarse de manera transparente, contar con un control de su aplicación y una adecuada rendición de cuentas, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa presupuestaria, a efecto de cumplir con el objetivo del programa presupuestario al que fueron asignados; la entidad fiscalizada debe garantizar la confiabilidad de sus registros internos como sustento de lo reportado en la Cuenta Pública 2022.

Con el propósito de determinar el presupuesto aprobado y ejercido en el Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 2022-0074-AFITA, del 28 de junio de 2023, se solicitó a la CONAGUA el oficio de comunicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitido por su cabeza de sector; de los oficios de afectación presupuestaria que sustenten las ampliaciones y reducciones autorizadas; de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que sustenten el presupuesto ejercido en el Pp N001; y explicaciones y evidencia documental sobre las variaciones observadas entre el presupuesto ejercido respecto del aprobado del programa, todos correspondientes al ejercicio fiscal de 2022.

Con los oficios núms. B00.1.00.010298, del 17 de julio de 2023, B00.1.00.010329, del 2 de agosto de 2023, B00.1.00.010335, del 7 de agosto de 2023 y B00.1.00.010352, del 16 de agosto de 2023, la CONAGUA proporcionó la información y documentación requerida, cuyo análisis se presenta a continuación.

El presente resultado se divide en dos apartados: a) Comportamiento de los recursos ejercidos por la CONAGUA por medio del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales” y b) Aplicación de los recursos ejercidos reportados por la CONAGUA con cargo al Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”.

a) Comportamiento de los recursos ejercidos por la CONAGUA por medio del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”

En el apartado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III, Poder Ejecutivo”, de la Cuenta Pública 2022, se informó que la CONAGUA ejerció 62,948.1 miles de pesos con cargo al Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, presupuesto mayor en 44.2% que los 44,251.0 miles de pesos aprobados, sin que se explicaran las causas que originaron la variación, en incumplimiento del artículo 4, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de que “los ejecutores de gasto (...) están

obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables”.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, remitió el reporte “Situación Presupuestal por Partida” en el que se identifica que el mayor presupuesto ejercido se explica, principalmente, por las ampliaciones de recursos para la adquisición de uniformes y equipo de protección para el personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias y para formalizar el Convenio con la SEDENA para la seguridad de las instalaciones hidráulicas estratégicas a cargo de la CONAGUA, por lo que la recomendación se solventa.

El presupuesto original, modificado y ejercido con cargo al Pp N001 se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA CONAGUA EN EL Pp N001 “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES”, 2022
(Miles de pesos)

Pp	Presupuesto			Diferencia ejercido-original (d)=(c-a)	Variación (%) $\frac{(c/a)-1}{100}$	Diferencia ejercido-modificado (e)=(c-b)	Variación (%) $\frac{(c/b)-1}{100}$
	Original	Modificado	Ejercido				
	(a)	(b)	(c)				
N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”	44,251.0	62,948.1	62,948.1	18,697.1	42.2	0.0	0.0

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III, de la Cuenta Pública 2022.

En el caso de los 44,251.0 miles de pesos que en el PEF 2022 se aprobaron a la CONAGUA para la operación del Pp N001, la Comisión acreditó contar con el oficio de comunicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la cabeza sectorial, situación que le permitió comprobar que cumplió con el artículo 57, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual dispone que “los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas (...)”.

Para documentar el presupuesto modificado, con el oficio núm. B00.1.00.010298, del 17 de julio de 2023, la entidad fiscalizada proporcionó el reporte “Situación Presupuestal” en el que se registran ampliaciones y reducciones presupuestarias, cuya diferencia corresponde al presupuesto modificado y ejercido con cargo al Pp N001, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL ORIGINAL, AUTORIZADO Y EJERCIDO POR LA CONAGUA EN EL Pp N001 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, 2022

(Miles de pesos)

Concepto/ capítulo económico	Presupuesto original (a)	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Presupuesto autorizado d= ((a+b)-(c))	Presupuesto Ejercido (e)	Variación $f=((e/a)-1) \times 100$
Gasto corriente	44,251.0	289,444.1	270,747.1	62,948.1	62,948.1	44.2
Gastos de operación	44,251.0	289,444.1	270,747.1	62,948.1	62,948.1	44.2

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la información del apartado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", Tomo III, de la Cuenta Pública 2022 y con información de la CONAGUA.

De conformidad con el artículo 57, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presupuesto aprobado del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", se ajustó mediante movimientos presupuestarios; para el efecto, la CONAGUA remitió 104 formatos de Solicitud de Afectación Presupuestaria (FAP), para sustentarlos. Del procesamiento de estos movimientos y considerando los componentes de la clave presupuestaria, el grupo auditor determinó que sólo 80 (76.9%) correspondían al Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales", como se muestra en el cuadro siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL Pp N001 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES", 2022

(Miles de pesos)

Cons.	Núm. FAP a)	Ampliación b)	Reducción c)		Cons.	Núm. FAP d)	Ampliación e)	Reducción f)
1	670	593.0	593.0		44	3881	24.0	18.0
2	697	91.0	91.0		45	3884	16.0	0.0
3	878	72.0	72.0		46	3886	18.0	18.0
4	909	1,573.0	1,573.0		47	3948	28.0	28.0
5	1136	71.0	71.0		48	4028	1,140.5	1,140.5
6	1146	286.0	286.0		49	4208	28.0	28.0
7	1247	3,259.0	0.0		50	4245	360.3	360.3
8	1312	2,311.0	2,284.0		51	4250	2.0	2.0
9	1469	750.0	0.0		52	5515	318.0	0.0
10	1519	16.0	14.0		53	5517	252.0	0.0
11	1529	65.0	65.0		54	5520	421.0	0.0
12	1534	18.0	0.0		55	5521	358.0	358.0
13	1553	26.0	0.0		56	5524	48.0	48.0
14	1650	28.0	28.0		57	5527	47.0	47.0
15	1657	1,142.1	1,142.1		58	5605	0.0	807.5
16	1871	720.5	720.5		59	5657	149.9	149.9
17	2001	175.0	175.0		60	5990	32.0	32.0
18	2029	16.0	0.0		61	6181	24.0	24.0
19	2125	27.6	0.0		62	6269	13.0	13.0
20	2167	72.0	72.0		63	6428	1,594.2	619.2
21	2306	55.2	55.2		64	6465	104.0	0.0
22	2353	210.7	210.7		65	6467	10,058.9	10,058.9
23	2378	3.5	3.5		66	6509	146.0	146.0
24	2384	94.0	94.0		67	6511	1,311.3	1,311.3
25	2386	12.0	12.0		68	7186	14.8	14.8
26	2388	47.0	47.0		69	7304	166.5	166.5
27	2398	117.0	0.0		70	7565	164.0	0.0
28	2399	100.0	100.0		71	7592	36.8	36.8
29	2417	30,000.0	30,000.0		72	7894	438.5	438.5
30	2512	9.0	9.0		73	8074	1.0	1.0
31	3182	36.0	36.0		74	8232	436.7	436.7
32	3184	23.0	23.0		75	8536	165.0	165.0
33	3185	126.0	0.0		76	8546	5.0	9.0
34	3189	9.8	9.8		77	8864	109.6	109.6
35	3236	60.0	60.0		78	9490	11.0	11.0
36	3238	5.0	5.0		79	9502	13.0	13.0
37	3269	31.0	31.0		80	9705	2.2	2.2
38	3275	76.0	76.0					
39	3294	5.0	0.0					
40	3436	1.0	0.0					
41	3727	538.5	538.5					
42	3797	151.0	151.0					
43	3798	138.0	0.0					
	Total Ampliaciones (b+e)		61,219.1		Total reducciones (c-f)		55,262.0	

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la CONAGUA, proporcionada con el oficio núm. B00.1.00.010298, del 17 de julio de 2023.

Considerando el presupuesto original, las ampliaciones y reducciones presupuestarias registradas en las 80 Solicitud de Afectación Presupuestaria (FAP), el grupo auditor determinó un presupuesto modificado de 48,463.0 miles de pesos, monto que no corresponde con los 62,948.1 miles de pesos reportados por la CONAGUA, como se muestra en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL Pp N001 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES”, CONSIDERANDO LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS, 2022
(Miles de pesos)

Concepto/ capítulo económico	Presupuesto original (a)	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Presupuesto autorizado d= ((a+b)-(c))
Presupuesto reportado por la CONAGUA	44,251.0	289,444.1	270,747.1	62,948.1
Solicitud de Afectación Presupuestaria	44,251.0	61,219.1	55,262.0	50,208.1

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con la información del apartado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, Tomo III, de la Cuenta Pública 2022 y con información de la CONAGUA.

Al no estar debidamente justificados y comprobados con los documentos originales el presupuesto autorizado al Pp N001, la entidad fiscalizada incumplió el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, informó que “las adecuaciones que se dieron al Órgano Fiscalizador fueron las realizadas por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, motivo por el cual no se refleja el total de ampliaciones y reducciones al Pp N001, lo anterior derivado de que diversas unidades ejecutoras del gasto, así como el área financiera realizaron afectaciones presupuestarias para atender las presiones de gasto, reservas por parte de la SHCP, movimientos compensados del calendario, etc.”.

Del procesamiento de las 381 afectaciones realizadas al Pp N001, se comprobó el presupuesto modificado de este programa, por lo que se solventa lo observado.

En relación con el presupuesto ejercido con cargo al Pp N001, con el análisis de 465 reportes denominados “de CLC por Folio con Corte” ^{10/} que emite el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), ^{11/} así como la documentación justificativa y

^{10/} Cuentas por Liquidar Certificadas: Es el documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Centralizada realiza el pago y registro de las operaciones financieras.

^{11/} Sistema Integral de Administración Financiera Federal: sistema único e integral de registro presupuestario y contable que concentra y proporciona en tiempo real, información en materia de gasto público

comprobatoria correspondiente,^{12/} y con el procesamiento de la base de datos “Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas del Programa Presupuestario N001, Ejercicio 2022 Pagadas en Oficinas Centrales” que la CONAGUA proporcionó con los oficios núms. B00.1.00.010329, del 2 de agosto de 2023, B00.1.00.010335, del 7 de agosto de 2023 y B00.1.00.010352, del 16 de agosto de 2023, se verificó que la Comisión, mediante la expedición de CLC, efectuó cargos al N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, por los 62,948.1 miles de pesos de recursos fiscales reportados en la Cuenta Pública 2022, en cumplimiento del artículo 52, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

b) Aplicación de los recursos ejercidos reportados por la CONAGUA con cargo al Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”

A fin de comprobar que los recursos fiscales que la CONAGUA ejerció en la consecución de las metas de los objetivos de los indicadores que, en 2022, integraron la MIR del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, en los términos del apartado “Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática”, inciso c), del Manual de Programación Presupuesto 2022,^{13/} se procesó la base de datos, proporcionada con el oficio núm. B00.1.00.010329, del 2 de agosto de 2023, que registra las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC),—que la entidad fiscalizada expidió con cargo a ese programa presupuestario.

Como resultado se determinó que los recursos fiscales ejercidos con cargo al Pp N001, no se utilizaron en su totalidad para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la MIR del Pp N001, porque no se registran erogaciones para realizar el mantenimiento de los Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE) y de la maquinaria y equipo que integran la infraestructura de los CRAE, así como para la capacitación del personal que integra las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (BPIAE) que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública 2022, lo cual no permitió evaluar en qué medida los resultados del Pp N001 contribuyeron a atender la problemática que la entidad fiscalizada identificó y que sustentaron su operación en ese año, conforme las disposiciones de los apartados “Definición del problema” y “Análisis del problema” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

12/ Documentación Comprobatoria del Gasto: Documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes (facturas, recibos de honorarios y documentos que reúnan requisitos fiscales; además, en su caso, las estimaciones de obra ejecutada, finiquitos, entre otros); Documentación Justificativa del Gasto: Contratos, convenios, pedidos, acuerdos y aquellos instrumentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

13/ En el apartado “Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática”, inciso c), del Manual de Programación Presupuesto 2022, se define que un Programa Presupuestario: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Hechos posteriores

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 11 de diciembre de 2023, con el oficio núm. B00.1.00.01 del 10 de enero de 2024, informó que “el recurso asignado en el presupuesto original del Pp N001 en la partida específica 35101 para los mantenimientos de inmuebles por la cantidad de 13,620.0 miles de pesos fue reducido conforme al Decreto de Austeridad Republicana. Para el mantenimiento de la maquinaria y equipo que integran la infraestructura de los CRAE, se formalizó el ‘Contrato Abierto 2022-ALNACAA-16-B00-00018900 para la Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Especializado para la Atención de Emergencias de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE’, con cargo a la partida presupuestal 35701 por un monto de 10,207.8 miles de pesos; y la capacitación que se dio al personal operativo de las brigadas fue interna a cargo de los Jefes de las Brigadas, para el manejo de los equipos y situaciones de emergencia, motivo por el cual no se ejerció recurso en dicho rubro”, por lo que se solventa lo observado.

La distribución por capítulo, concepto y partida específica de los recursos del Pp N001, ejercidos en 2022, se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR LA CONAGUA CON CARGO AL Pp N001 "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
Y DESASTRES NATURALES", 2022
(Miles de pesos)

CAPÍTULO/ CONCEPTO/ PARTIDA ESPECIFICA		PRESUPUESTO EJERCIDO	PARTICIPACIÓN (%)
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,212.6	33.7
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	107.9	0.2
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	60.0	0.1
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	316.2	0.5
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	159.8	0.3
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,813.4	9.2
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	13,196.6	21.0
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,400.6	10.3
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	6,758.0	10.7
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15.9	n.s.
27401	PRODUCTOS TEXTILES	4.7	n.s.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	17.2	n.s.
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,558.7	2.5
3000	SERVICIOS GENERALES	41,735.5	66.3
3100	SERVICIOS BASICOS	10.8	n.s.
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	24,578.1	39.0
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	24,578.1	39.0
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13,289.1	21.1
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3.7	n.s.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	529.5	0.8
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12,724.0	20.2
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	31.8	0.1
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,462.3	5.5
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	395.2	0.6
Suma		62,948.1	100.0

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la CONAGUA proporcionada con el oficio núm. B00.1.00.010329, del 2 de agosto de 2023.

n.s.: No significativo.

Con base en la información del cuadro, el 39.0% (24,578.1 miles de pesos) de los recursos fiscales ejercidos por la CONAGUA en el Pp N001 se destinó al pago de la partida específica 33801 "Servicios de Vigilancia"; el 21.1% (13,289.1 miles de pesos) al concepto 3500 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación", y el 21.0% (13,196.6 miles de pesos) al concepto 2700 "Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos"; en suma, estos tres pagos significaron el 81.1% de los 62,948.1 miles de pesos reportados con cargo al Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales".

Con el oficio núm. B00.1.00.01.0429 del 25 de octubre de 2023, la CONAGUA proporcionó una Nota Informativa en la que señaló que "respecto del 9.0 % (24,578.1 miles de pesos) de los recursos fiscales ejercidos por la CONAGUA en el Pp N001 se destinó al pago de la partida específica 33801 "Servicios de Vigilancia", anualmente, con cargo al Programa

Presupuestario N001, se firma un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de que esta Secretaría fortalezca la seguridad física y el patrullaje terrestre en las instalaciones estratégicas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, en el caso específico del sistema Cutzamala que abastece de agua potable a la Ciudad de México y al Estado de México”.

Consecuencias Sociales

En 2022, la CONAGUA atendió emergencias hidrometeorológicas; sin embargo, las insuficiencias en la operación del programa para atender desastres naturales podrían limitar la intervención de la Comisión en el auxilio de las personas que habitan en los 288 municipios que identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico, mediante la intervención de los 778 brigadistas que integran las 34 Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (BPIAE), localizadas en los 21 Centros Regionales para Atención de Emergencias (CRAE).

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

8 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 12 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional del

Agua (CONAGUA) de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar los resultados de la CONAGUA en la atención de emergencias y desastres naturales en los municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos para contribuir a salvaguardar la vida y bienes de la población. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el artículo 27 de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se define al agua como un recurso de la Nación y en el Decreto por el que se ordena a la Comisión Nacional del Agua establecer las medidas de prevención y control de los efectos provocados por fenómenos meteorológicos extraordinarios, se mandata la atención de las emergencias provocadas por fenómenos relacionados con dicho recurso, y en el artículo uno, se indica que “La Comisión Nacional del Agua establecerá las medidas de prevención y control de los efectos provocados por fenómenos meteorológicos extraordinarios sobre las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes cuando éstos pongan en peligro la vida de las personas y sus bienes”.

En el artículo 9, fracción XL, de la Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992, se dispuso como una de las atribuciones de la CONAGUA: “apoyar la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos”.

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, se estableció la acción 3.3.3. “Atender las emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el ambiente”, mientras que en el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, se incluyeron las estrategias prioritarias 3.2 “Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático, para reducir vulnerabilidad” y 3.4 “Fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la población”.

En ese contexto, los fenómenos hidrometeorológicos extremos pueden ocasionar pérdidas humanas y materiales, lo que representa un reto para enfrentar esos riesgos, ya que anualmente en México impactan en promedio cinco ciclones tropicales, que pueden desencadenar desastres de gran magnitud.

Para atender los efectos perturbadores de los fenómenos pluviales, en 2022, la CONAGUA tiene como una de sus atribuciones atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos, por lo que ejecutó el Pp N001 “Programa para Atender Desastres Naturales”, mediante el cual, debe elaborar Planes de emergencia y programas de prevención; operar los Centros Regionales de Atención de Emergencias; activar las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, y capacitar al personal.

Los resultados de la auditoría mostraron que, para 2022, la CONAGUA ejerció 62,948.1 miles de pesos en la operación del Pp N001 “Programa para Atender Desastres Naturales”, presupuesto mayor en 44.2% respecto de los 44,251.0 miles de pesos aprobados.

Para 2022, la CONAGUA no acreditó disponer de un diagnóstico para definir el problema que justificara la operación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, debido a que estaba en proceso de revisión y de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, situación que se reflejó en la falta de identificación del origen, comportamiento y consecuencias de la problemática que debía atender.

En 2022, la CONAGUA identificó 288 municipios como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua, con base en las experiencias de atención de años anteriores y el conocimiento hidrológico de cada estado. En ese año, la Comisión reportó la atención de 115 municipios, de los cuales 55 (47.8%) estaban catalogados como susceptibles de ser afectados por un fenómeno climatológico y 60 (52.2%) no. De los 115 municipios, 43 municipios (37.4%) contaron con un plan de emergencia y 72 (62.6%) no, situación que impide a la entidad fiscalizada proyectar los planes de emergencia regionales de operación para prevenir daños por efectos de fenómenos hidrometeorológicos o apoyar en la aplicación de los planes y programas federales en materia de prevención y atención de situaciones de emergencia causadas por esos fenómenos.

Para 2022, elaboró y actualizó 15 planes de emergencia, de los cuales 13 (86.7%) se realizaron para municipios del Estado de Hidalgo y 2 (13.3%) para municipios de Veracruz. De los 15 planes 3 planes correspondieron al municipio de Huejutla, por lo que el número correcto de planes fue de 13 y no los 15 reportados en la Cuenta Pública de ese año. Adicionalmente, la Comisión no acreditó que fueron entregados a las autoridades correspondientes como se tenía establecido, y ningún plan presentó la autorización correspondiente ni demostró que se realizara su seguimiento.

De los 13 municipios para los que se elaboró un plan, 12 (92.3%) no fueron incluidos en los 288 municipios que la CONAGUA identificó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico, lo que significó que la Comisión no previó la atención de los municipios que integran el catálogo que elaboró como universo de atención, lo que pone en riesgo a la población.

Con el propósito de responder con celeridad y eficiencia a la población, ante los efectos de fenómenos naturales como sequías, lluvias y ciclones, la CONAGUA cuenta con Centros Regionales para Atención de Emergencias (CRAE) distribuidos en el país. Para 2022, disponía de 21 CRAE, localizados en 10 de los 13 Organismos de Cuenca de la Comisión, en los cuales se identificaron 197 (68.4%) municipios de los 288 identificados como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológico relacionado con el agua; y en los Organismos de Cuenca Aguas Del Valle de México, Balsas y Río Bravo, se localizaron 41 (14.2%) municipios de los 288 identificados por la CONAGUA, en los cuales no hubo un

CRAE, lo que limita la atención de una emergencia ocasionada por un fenómeno hidrometeorológico.

En 2022, la CONAGUA no elaboró un diagnóstico actualizado de las condiciones que presentaban los CRAE, lo cual ocasionó que careciera de un programa de mantenimiento con las actividades específicas que se deben realizar, por lo que no demostró que los 21 centros funcionaron en condiciones óptimas de infraestructura para resguardar y mantener en buen estado físico y de operación a la maquinaria y equipo especializado para la atención inmediata y oportuna de los municipios afectados por fenómenos hidrometeorológicos.

Para 2022, la CONAGUA reportó que disponía de 1,493 equipos y maquinaria, de los que programó realizar el mantenimiento de 91 (6.1%); sin embargo, no documentó el estado operativo en el que se encuentran los 1,402 (93.9%) restantes, desconocimiento que podría derivar a largo plazo en problemas como la pérdida de activos y de requerir presupuesto para las posibles reparaciones.

Al cierre de 2022, como consecuencia de carecer de un programa de mantenimiento, la Comisión reportó que realizó el mantenimiento de 149 unidades, 58 adicionales a los 91 equipos y maquinaria programados.

Por lo que se refiere a las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (BPIAE), su tarea es planear y coordinar la logística e instrumentación de operativos y preparar la respuesta a las emergencias provocadas por fenómenos hidrometeorológicos; sin embargo, la CONAGUA no acreditó contar con manuales que establecieran las bases legales, objetivos y funciones que deben realizar, así como su operación, las responsabilidades de cada uno de sus integrantes; y los criterios para la selección del personal que las integra.

Para 2022, la CONAGUA disponía de 34 BPIAE que se integraron con 778 brigadistas cuya distribución fue heterogénea, porque la Comisión no acreditó disponer de criterios para su coordinación y para la asignación del personal con base en las particularidades de los municipios que corresponden a los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales, situación que podría afectar la capacidad de respuesta ante emergencias generadas por los fenómenos hidrometeorológicos que atiende la comisión.

Antes del inicio de la temporada de lluvias, la CONAGUA debe capacitar a los integrantes de las PIAE; sin embargo, para 2022, la Comisión careció de un diagnóstico actualizado en el que se definan las necesidades que el personal requería cubrir para fortalecer sus habilidades en el desempeño de sus funciones de atención de emergencias y programar tanto los temas de los cursos como la participación específica de los brigadistas. Además, no fue posible determinar la vinculación de los cursos impartidos por la CONAGUA con los temas de atención de emergencias ocasionadas por fenómenos hidrometeorológicos, porque si bien se registró la programación de 16 cursos y las fechas en las que se realizarían, no se precisaron los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales donde se desarrollaría

la capacitación, tampoco se documentó el objetivo de los 16 cursos, la modalidad, a quién se dirigía, los requisitos de los participantes y los criterios de su evaluación.

De los 778 brigadistas, 192 (24.7%) asistieron a alguno de los 16 cursos previstos, 168 (21.6%) se reportaron en cursos que no estaban programados, y 418 (53.7%) no recibieron capacitación. Por lo anterior, el número de brigadistas capacitados correspondió a 192 y no a los 300 brigadistas reportados por la CONAGUA. Adicionalmente, no acreditó disponer de mecanismos para evaluar la efectividad de los cursos que proporciona al personal que integra las brigadas PIAE, debido a que los “Cuestionarios sobre Capacitación” que aplica al término de los cursos impiden verificar que los conocimientos fueron asimilados por el personal y asegurar que están debidamente capacitados para atender posibles emergencias en materia hidrometeorológica.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, para 2022, la CONAGUA mediante la operación del Pp N001 “Atención de Emergencias y Desastres Naturales”, atendió 115 municipios afectados por un fenómeno hidrometeorológicos y realizó 15 planeas de emergencia, sin embargo en la operación mostró deficiencias para atender a los 288 municipios que determinó como susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológicos, debido a que no elaboró un diagnóstico actualizado para identificar a la totalidad de los municipios que deben tener uno, ni identificó las gestiones que deben realizarse en materia de prevención; careció de un diagnóstico para definir la suficiencia de la maquinaria y el equipo de los CRAE y de sus condiciones para darles el mantenimiento adecuado para atender las emergencias; además, no tenía establecidas las formalidades y la identificación del personal que debe integrar las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, y en cuanto a la capacitación del personal, no dispuso de una identificación de necesidades que deben cubrirse y tampoco evaluó si el personal tenía los conocimientos necesarios para atender una emergencia.

El valor de la fiscalización consiste en que la CONAGUA, en el marco de la atención a los fenómenos emergencias hidrometeorológicos, elabore un diagnóstico actualizado para definir la totalidad de programas de prevención y planes de emergencia de los municipios susceptibles de ser afectados por un fenómeno hidrometeorológicos; realice una valoración de la suficiencia de los CRAE, de su estado y del que presenta la maquinaria y equipo que se resguarda; reglamente la integración y características que deben tener las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias; y realice la identificación de necesidades de capacitación, para que con ello, disponga de personal preparado para atender las emergencias.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados

Determinar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" cumplió con las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, vigente en 2022.

2. Planes de acción de prevención y emergencias

Verificar que, en 2022, la CONAGUA elaboró o actualizó planes de acción de prevención y de emergencias, así como determinar el número de éstos que entregó a las autoridades locales, identificando las acciones que realizó para atender los municipios afectados con fenómenos hidrometeorológicos.

3. Centros Regionales de Atención de Emergencias

Comprobar que, en 2022, la CONAGUA contó con los programas de mantenimiento de los Centros Regionales de Atención a Emergencias, así como de la maquinaria y equipo localizados en los Centros, y que realizó el seguimiento correspondiente.

4. Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias

Verificar que, en 2022, la CONAGUA contó con la regulación para normar las actividades de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias.

5. Capacitación del personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias

Comprobar que, en 2022, la CONAGUA contó con un Programa Institucional de Capacitación actualizado para el personal de las brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE), y que realizó el seguimiento correspondiente.

6. Ejercicio de los recursos

Verificar que, en 2022, las operaciones realizadas por la CONAGUA con cargo al Pp N001 "Atención de Emergencias y Desastres Naturales" se encontraron debidamente justificados y comprobados con los registros presupuestarios.

Áreas Revisadas

La Coordinación de Atención a Organismos Fiscalizadores, la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, y la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 111, Par. Tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: El Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua Art. 63, Frac. V, VI, Art. 84, Frac. I; Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, apartados "Definición del problema", "Análisis del problema" y "Definición del objetivo"; Ley de Aguas Nacionales, Art. 9, Frac. XL.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.